

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**AUDITORÍA EXTERNA, AL RUBRO DE OBLIGACIONES DEPOSITARIAS EN
UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA (OFF SHORE)**



**PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
EN EL GRADO ACADÉMICO DE**

LICENCIADA

GUATEMALA, MAYO 2015

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANO	Lic. José Rolando Secaida Morales
SECRETARIO	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal primero	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal cuarto	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal quinto	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

EXONERADA DE LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III, artículos 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y al inciso 5.3 del punto Quinto, del Acta 13-2013, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 20 de septiembre de 2013.

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE	Lic. Mario Danilo Espinoza Aquino
SECRETARIO	Lic. Luis Oscar Ricardo de la Rosa
EXAMINADOR	Lic. Juan José Rosales

Guatemala, 21 de agosto de 2014

Licenciado
José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Respetable Señor Decano:

De conformidad con el nombramiento al que fui designado para asesorar el trabajo de tesis de la estudiante **ASTRID MARIE TORRES OROZCO**, quien desarrolló como punto de tesis el estudio denominado "**AUDITORÍA EXTERNA, AL RUBRO DE OBLIGACIONES DEPOSITARIAS EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA (OFF SHORE)**" el cual deberá presentar previamente para someterse a examen privado de tesis.

El trabajo referido constituye un importante aporte para los profesionales de las ciencias económicas, así como para toda persona interesada en el estudio de la auditoría externa. Por tal razón, en opinión del suscrito, el trabajo presenta una investigación de actualidad y calidad; reúne los requisitos académicos que el caso amerita.

Con base en lo expuesto con anterioridad, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por la estudiante **ASTRID MARIE TORRES OROZCO**, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,

(f) 
Lic. Jorge Luis Reyna Pineda
Colegiado CPA No. 7,162



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

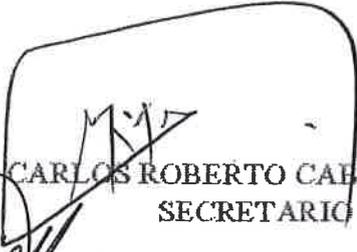
Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**

Con base en el Punto cuarto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 09-2015 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 10 de marzo de 2015, se conoció el Acta AUDITORÍA 375-2014 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 24 de octubre de 2014 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA EXTERNA, AL RUBRO DE OBLIGACIONES DEPOSITARIAS EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA (OFF SHORE)", que para su graduación profesional presentó la estudiante **ASTRID MARIE TORRES OROZCO**, autorizándose su impresión.

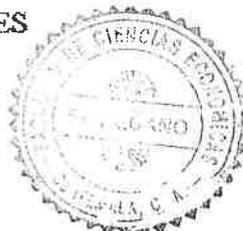
Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. JOSE ROLANDO SECAÍDA MORALES
DECANO



Smp.


Ingrid
REVISADO

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Creador de todo el universo: Gracias por sostenerme en todo momento; por ser la luz que guía mi camino; por darme la vida y las fuerzas para llegar a alcanzar esta meta ya que sin ti nada sería posible. Gracias porque tu palabra es perfecta, solo hay que creer.

A MI PADRE

Jorge Torres: Gracias por ser un padre ejemplar, por tu apoyo y por ser un pilar fundamental para alcanzar esta meta. Gracias por todos tus sacrificios y por enseñarme a ser una persona de bien. Espero que este triunfo sea una pequeña recompensa a tus múltiples esfuerzos.

A MI MADRE

Oralia Orozco: Gracias por llevarme en tu vientre nueve meses; por ser una madre perfecta y amiga incondicional; gracias porque cuando yo sentía que no podía más, tu siempre estuviste para apoyarme y darme el abrazo que necesitaba; por cada una de las noches de desvelo en las que tampoco dormiste bien por estar pendiente de mí. Gracias por ser la bendición más grande de mi vida, por el simple hecho de ser Tú y por siempre estar ahí para mí. Por eso y muchas cosas más este triunfo también es tuyo.

A MIS HERMANOS

Jorge André, Edna, Marines y Lupita: Gracias por estar conmigo y por apoyarme en todo momento. Espero que este logro sea un ejemplo para demostrar que con Dios, esfuerzo y dedicación los sueños se hacen realidad.

A MI FAMILIA EN GENERAL

Con cariño y respeto.

A MIS AMIGOS

Gracias a cada uno de ustedes por compartir los buenos y malos momentos conmigo, gracias porque su apoyo me ha fortalecido en los momentos difíciles y porque han contribuido a que este logro sea una realidad.

A MI ASESOR / SUPERVISOR DE TESIS

Licenciado Jorge Luis Reyna Pineda por su valioso tiempo, colaboración, y consejos para la realización del presente trabajo.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Gloriosa y tricentaria casa de estudios que me dio la oportunidad de instruirme profesionalmente. Agradecimiento especial a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Auditoría y a los catedráticos que son una pieza fundamental en la formación de profesionales de excelencia.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

ÍNDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
EL SISTEMA FINANCIERO EN GUATEMALA	
1.1 Antecedentes del sistema financiero en Guatemala	1
1.2 Sistema de banca central	4
1.2.1 Junta Monetaria	4
1.2.2 Banco de Guatemala	5
1.3 Definición de sistema financiero	5
1.4 Estructura del sistema financiero en Guatemala	6
1.4.1 Sistema bancario regulado	7
1.4.2 Sistema bancario no regulado	10
1.5 Entidades fuera de plaza (off shore)	11
1.5.1 Definición	12
1.5.2 Requisitos de las entidades fuera de plaza para poder operar en Guatemala	13
1.5.3 Objetivo	15
1.5.4 Importancia económica	15
1.5.5 Forma de funcionamiento de las entidades fuera de plaza (off shore)	16
1.5.6 Ámbito comercial de las entidades fuera de plaza (off shore)	16
1.5.7 Características de las entidades fuera de plaza (off shore)	17
1.5.8 Operaciones de las entidades fuera de plaza (off shore)	19
1.5.9 Ente supervisor	21
1.5.10 Legislación aplicable	25

CAPÍTULO II

LA AUDITORÍA EXTERNA COMO PROFESIÓN

2.1	Definición de auditoría	28
2.2	Clasificación de la auditoría	30
2.2.1	Por la época en que se realiza	30
2.2.2	Por la fecha en que son aplicados los procedimientos	30
2.2.3	Por su alcance	30
2.2.4	Por la persona que la realiza	30
2.2.5	Por su objetivo	30
2.3	Auditoría externa	31
2.3.1	Objetivo de la auditoría externa	33
2.3.2	Características de la auditoría externa	34
2.3.3	Funciones de la auditoría externa	35
2.3.4	Normas y pronunciamientos en los que se debe basar un auditor	36
2.3.5	El riesgo en la realización de una auditoría	40

CAPÍTULO III

ASPECTOS BÁSICOS A CONSIDERAR, EN LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE OBLIGACIONES DEPOSITARIAS, EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA (OFF SHORE)

3.1	Las obligaciones depositarias	42
3.1.1	Definición de depósito	42
3.1.2	Clasificación de obligaciones depositarias	43
3.1.3	Importancia de las obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza (off shore)	43
3.1.4	Riesgo en el rubro de obligaciones depositarias	44

3.2 Procedimientos y técnicas de auditoría externa aplicables al rubro de obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza (off shore)	46
3.2.1 Definición	46
3.2.2 Naturaleza de los procedimientos	47
3.2.3 Extensión o alcance de los procedimientos	47
3.2.4 Momento de realización de los procedimientos de auditoría	48
3.2.5 Procedimientos y técnicas de auditoría a utilizar en la auditoría del rubro de obligaciones depositarias	48

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA, AL RUBRO DE OBLIGACIONES DEPOSITARIAS EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA (OFF SHORE)

4.1 Información general de la empresa	55
4.2 Carta de solicitud del cliente	57
4.3 Acuerdo de los Términos del Encargo de Auditoría	58
4.4 Índice de papeles de trabajo	64
4.5 Carta a la Gerencia	108
4.6 Informe de Auditoría Independiente	113
CONCLUSIONES	120
RECOMENDACIONES	121
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	122
GLOSARIO DE TÉRMINOS	126

INTRODUCCIÓN

El rubro de obligaciones depositarias es de importancia fundamental en una entidad fuera de plaza, puesto que el propósito de este es realizar captaciones de dinero del público que le será de utilidad para poder desarrollar otras operaciones, tales como financiar préstamos o efectuar inversiones en entes públicos o privados. Por tal motivo, es imprescindible que la entidad cuente con controles que coadyuven a reducir, a un nivel aceptablemente bajo, los riesgos a los que se pueda enfrentar dicho rubro.

La auditoría externa juega un papel muy importante en este tipo de institución, debido a que una de sus funciones es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, que contribuya a determinar si las cifras del rubro de obligaciones depositarias se presentan de acuerdo con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala y de esta manera, tanto los directivos de la entidad como terceras personas interesadas, puedan tener certeza de que los depósitos de la entidad se encuentran libres de fraude o de incorrección material.

El presente trabajo denominado “Auditoría externa, al rubro de obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza (off shore)”, tiene como objetivo proporcionar los procedimientos y técnicas que el auditor externo debe ejecutar, para poder realizar una correcta evaluación del rubro de obligaciones depositarias en una Entidad Fuera de Plaza, el cual será de utilidad a profesionales de las Ciencias Económicas, estudiantes y público en general que esté interesado en el tema.

El estudio fue dividido en cuatro capítulos de la manera siguiente:

El capítulo I denominado “El sistema financiero en Guatemala”, trata de aspectos generales tales como antecedentes del sistema financiero, el sistema de banca central y la estructura y descripción de las instituciones que integran el mismo. De igual manera, explica las características, operaciones, ente supervisor y legislación aplicable en una entidad fuera de plaza, específicamente.

El capítulo II contiene la definición y clasificación de la auditoría, así como aspectos puntuales de la auditoría externa, como los objetivos, características y normativa que es importante que el Contador Público y Auditor conozca, para el ejercicio de su profesión.

El capítulo III se refiere a los aspectos básicos que se deben considerar, en la realización de la auditoría externa al rubro de obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza (off shore), especialmente, conocer aspectos teóricos sobre los depósitos en una institución de este tipo, así como la explicación de procedimientos y técnicas de auditoría que se pueden emplear, para llevar a cabo un trabajo de este tipo.

En el capítulo IV se desarrolla un caso práctico, en el cual se ejemplifican las técnicas y procedimientos que se deben tomar en cuenta, al realizar la auditoría externa de una entidad fuera de plaza (off shore), el cual comprende desde la planificación, ejecución de pruebas sustantivas y la culminación del trabajo de auditoría con la realización del informe correspondiente.

CAPÍTULO I

EL SISTEMA FINANCIERO EN GUATEMALA

1.1 Antecedentes del sistema financiero en Guatemala

Los antecedentes del sistema financiero, en especial de los bancos, se remontan hasta la época del Imperio Babilónico, en el cual las personas no iban a los templos solo para adorar a sus dioses, sino también para guardar en ellos sus objetos de valor: metales preciosos, joyas o cereales. Los sacerdotes no cobraban por cuidar esas cosas, pero podían prestarlas a quienes las necesitaran, a cambio de que les dieran algo por ese favor o servicio.

Luego de este tipo de intercambios fue inventado el dinero. La gente empezó a usar el dinero para comprar y vender mercancías y buscó lugares seguros donde guardarlo. Entonces aparecieron las personas de origen griego, romano y árabe que prestaban y cambiaban el dinero por dinero de otros pueblos. Posteriormente en la época de la Edad Media, aparecieron las personas que trabajaban el oro y otros metales preciosos, a estas personas se les llamaba Orfebres. Ellos se distinguían por ser hombres de confianza, guardaban en algún cuarto seguro el cual usaban como bodega, las riquezas de algunos clientes. También prestaban a otros y cobraban una comisión por la prestación del servicio. Fue por la actividad de los orfebres quienes se convirtieron en banqueros, que sus talleres empezaron a llamarse “bancos”.

En Guatemala, esta actividad se remonta a la época de la cultura maya, cuyas operaciones mercantiles se realizaban con base al trueque. No fue, sino hasta la llegada de los colonizadores españoles cuando los mayas empezaron a utilizar como dinero: plumas de quetzal, piedras de jade y principalmente el cacao. El éxito de la conquista en América introduce los usos y costumbres de los conquistadores. Al principio, simplemente obtenían lo que querían, sin embargo conforme se fueron asentando en el territorio conquistado, se hizo necesario utilizar formas de intercambio y como ya acostumbraban usar monedas metálicas,

quienes gobernaban se vieron en la necesidad de traer dinero de España para facilitar el intercambio.

Debido a la necesidad de tener más dinero para comprar o intercambiar en la Nueva España, la Corona española autorizó la fabricación de monedas, las que se fundieron y acuñaron en las reales casas de moneda. En la Capitanía General de Guatemala se autorizó la instalación de la Real Casa de Moneda en 1731, empezando a funcionar en 1734.

Un siglo y medio después, el 23 de marzo de 1874 el General Justo Rufino Barrios fundó el primer banco al que se le dio por nombre “Banco Nacional de Guatemala” o Banco de Emisión y Descuento, el cual fue fundado con el producto de la venta de los bienes que se expropiaron de la Iglesia Católica y órdenes religiosas y al igual que el Banco Agrícola Hipotecario únicamente operó por 32 meses, este banco fue declarado en quiebra el 24 de noviembre de 1876 debido a los préstamos que otorgó a la guerra para reunificar Centroamérica.

Estos hechos sirvieron de ejemplo a particulares que con base en el Código de Comercio de 1877, fundaron el Banco Colombiano el 27 de agosto de 1877; El Banco Internacional el 3 de septiembre de 1877; y el Banco de Occidente en Quetzaltenango, en 1881. Estos bancos se encontraban autorizados para imprimir sus propios billetes, realizar operaciones bancarias de depósito, cambio de moneda extranjera y giros, así como otorgar adelantos de dinero para las cosechas en la agricultura.

Como consecuencia del aumento de los precios del café y la bonanza, lo cual estimuló una mayor formación de fincas cafetaleras durante la última década del siglo XIX, también incidió en el incremento de las transacciones bancarias por lo que se fundaron tres bancos más: el Banco Agrícola-Hipotecario en 1894; el Banco de Guatemala y el Banco Americano de Guatemala, en 1895. Para atender al público, estos bancos establecieron agencias que fueron manejadas por

comerciantes de confianza en las ciudades de Guatemala, Quetzaltenango, Retalhuleu, Coatepeque, Mazatenango, San Felipe, San Marcos, Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Antigua Guatemala, Cobán, entre otras.

Durante el período de 1924 a 1926 se llevó a cabo la reforma monetaria y financiera, como consecuencia de los grandes desequilibrios monetarios y financieros que ocasionó el régimen monetario anterior, basado en la existencia legal de un oligopolio de bancos emisores regulado por el gobierno de Manuel Estrada Cabrera, que generó una gigantesca deuda del gobierno para con esos bancos.

Los acontecimientos de la reforma monetaria se dieron de la siguiente manera: En noviembre de 1924 fue promulgada la Ley Monetaria de la República de Guatemala, que daba vigor a la nueva unidad monetaria: El Quetzal, bajo el régimen del patrón oro clásico. En 1925, el gobierno publicó las bases de lo que debería ser el banco central y solicitó propuestas de redacción de la ley correspondiente a los diferentes sectores interesados. Finalmente por medio del Acuerdo Gubernativo del 30 de junio de 1926, se fundó el Banco Central de Guatemala.

Posteriormente, en consecuencia de la Revolución de 1944, se llevó a cabo una nueva reforma que consistió en otorgarle al Banco de Guatemala la calidad de banco estatal y la facultad de realizar una política monetaria, cambiaria y crediticia encaminada a crear las condiciones propicias para el crecimiento ordenado de la economía nacional y funcionó así durante los primeros cuarenta años de vigencia.

En el año de 1993 la Junta Monetaria aprobó el Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional. A través del mismo, se propuso actualizar el marco regulatorio vigente, buscando reformas que favorecieran la estabilidad macroeconómica y que propusieran una mayor apertura del mercado financiero.

El Programa de Modernización incluyó una serie de medidas adoptadas tanto por la Junta Monetaria como por el Congreso de la República y los Ministerios de Estado. Las resoluciones emitidas fueron más de cincuenta en los ámbitos de la política monetaria, del régimen cambiario, de la política crediticia, de la liberación y la diversificación de los productos y servicios bancarios, de la normativa prudencial y del funcionamiento de la supervisión financiera.

1.2 Sistema de banca central

De acuerdo a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, “Las actividades monetarias, bancarias y financieras, estarán organizadas bajo el sistema de banca central, el cual ejerce vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de dinero y deuda pública. Dirigirá este sistema, la Junta Monetaria, de la que depende el Banco de Guatemala, entidad autónoma con patrimonio propio, que se regirá por su Ley Orgánica y la Ley Monetaria.”(18:48)

1.2.1 Junta Monetaria

“La Junta Monetaria tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.” (18:49)

Uno de sus principales objetivos es garantizar la estabilidad monetaria, cambiaria y crediticia del país, por tal motivo la Junta Monetaria no podrá autorizar que el Banco de Guatemala otorgue financiamiento directo o indirecto, garantía o aval al Estado, así como a sus entidades descentralizadas o autónomas ni a las entidades privadas no bancarias. De la misma manera, no podrá adquirir los valores que emitan o negocien en el mercado primario dichas entidades, a excepción del financiamiento que se conceda en caso de catástrofes o desastres públicos con la debida aprobación de dos terceras partes de los diputados del Congreso de la República.

1.2.2 Banco de Guatemala

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala describe la naturaleza de la institución de la siguiente manera: “El Banco de Guatemala, como Banco Central de la República, quien en el texto de esta Ley podrá denominarse, indistintamente, el Banco o Banco Central, es una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, de duración indefinida y con domicilio en el Departamento de Guatemala.”

De igual manera, la misma Ley en su artículo 3 hace referencia al objetivo fundamental del Banco de Guatemala: “El Banco de Guatemala tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.” (15:2)

1.3 Definición de sistema financiero

Para comprender qué es un sistema financiero, se hace necesario citar algunos autores y definiciones, las cuales se mencionan a continuación:

“Un sistema por sí, constituye un conjunto de principios, normas o reglas, enlazados entre sí, acerca de una ciencia o materia. Ordenado y armónico conjunto que contribuye a una finalidad.” (8:898)

El ABC de educación financiera de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, define el sistema financiero de la siguiente manera: “Conjunto de instituciones financieras que realizan actividades de naturaleza financiera.” (11:44)

Con base en las definiciones anteriores se puede decir que un sistema financiero es el conjunto de instituciones pertenecientes a un sector de la economía, las cuales se encuentran organizadas bajo un marco legal y que realizan

determinadas funciones tendientes al intercambio, transferencia y distribución de activos y pasivos financieros, así como a la prestación de otros servicios relacionados con la actividad bancaria, de seguros, custodia de mercancías, emisión y administración de tarjetas de crédito, entre otras.

Según el suplemento mensual con información referida a junio 2014 publicado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, en la actualidad el sistema financiero regulado en Guatemala está integrado de la siguiente manera:

ENTIDADES	No.
Compañías de seguros	28
Instituciones bancarias	18
Compañías almacenadoras	15
Sociedades financieras	14
Casas de bolsa	11
Otras Instituciones	7
Entidades fuera de plaza (off shore)	7
Tarjetas de crédito	6
Casas de cambio	2

1.4 Estructura del sistema financiero en Guatemala

La regulación guatemalteca establece que las actividades monetarias, bancarias y financieras están organizadas bajo el sistema de banca central y que “es potestad exclusiva del Estado emitir y regular la moneda, así como formular y realizar las políticas que tiendan a crear y mantener condiciones cambiarias y crediticias favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.” (18:40)

El sistema financiero se divide en: sistema bancario regulado y sistema bancario no regulado.

1.4.1 Sistema bancario regulado

El sistema bancario regulado es aquel que se encuentra conformado por las instituciones que están sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Este tipo de sistema se encuentra integrado por bancos, sociedades financieras, empresas de seguros, empresas de fianzas, almacenes generales de depósito, casas de cambio, el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA- y empresas que forman parte de un grupo financiero: empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza (off shore) casas de bolsa y otras que califique la Junta Monetaria.

- Instituciones bancarias

Son aquellas que tienen la facultad de realizar intermediación financiera bancaria, que consiste en que habitualmente deben captar dinero o documentos equivalentes, los cuales utilizará para realizar financiamientos, sin importar la forma jurídica que adopten dichas operaciones. Los bancos además, ofrecen el sistema de banca electrónica el cual es muy práctico para los clientes, debido a que pueden realizar diversas transacciones desde la comodidad de su casa, únicamente con conectarse desde una computadora a internet.

Dentro de los fundamentos legales que rigen a las instituciones bancarias se encuentran la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Bancos y Grupos Financieros, las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y, en los casos que aplique, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria y la Ley de Supervisión Financiera, entre otras.

- Aseguradora

“Es la institución que cubre, a cambio del pago de una prima, los riesgos a los que puede estar sujeto un bien, una persona, institución o empresa. En Guatemala una aseguradora debe adoptar la forma de Sociedad Anónima, estar autorizada por la Junta Monetaria y supervisada por la Superintendencia de Bancos.” (11:11)

El régimen legal aplicable a las aseguradoras autorizadas para operar en el país, se encuentra conformado por la Ley de la Actividad Aseguradora, por las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, y en lo que aplique, por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y la Ley de Supervisión Financiera.

- Almacenes Generales de Depósito

El artículo 1 del Decreto No. 1746 del Congreso de la República, define a los Almacenes Generales de Depósito de la siguiente manera: “Los Almacenes Generales de Depósito –que para los efectos de esta ley y de sus reglamentos se denominan simplemente “Almacenes”- son empresas privadas, que tienen el carácter de instituciones auxiliares de crédito, constituidas en forma de sociedad anónima guatemalteca, cuyo objeto es el depósito, la conservación y la custodia, el manejo y la distribución, la compra y venta por cuenta ajena de mercancías o productos de origen nacional o extranjero y la emisión de los títulos– valor o títulos de crédito.” (12:1)

Los Almacenes se rigen por la Ley de Almacenes Generales de Depósito y sus reglamentos. Los asuntos que no se contemplen en esas disposiciones estarán regulados por las leyes Bancarias, por el Código de Comercio y la legislación general del país en el orden correspondiente. De igual manera, las exoneraciones y condiciones especiales que prescriban las leyes para operaciones bancarias, se aplicarán a las operaciones que realicen los Almacenes.

- Sociedades financieras

La Ley de Sociedades Financieras Decreto-Ley No.208, se refiere a las sociedades financieras de la siguiente manera: “Las sociedades financieras son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos

de mediano y largo plazos; los invierten en estas empresas, ya sea en forma directa adquiriendo acciones o participaciones; en forma indirecta, otorgándoles créditos para su organización, ampliación y desarrollo, modificación, transformación o fusión siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción.” (19:1)

Las Sociedades Financieras Privadas se regularán y desenvolverán sus operaciones de acuerdo con lo que establece la Ley de Sociedades Financieras Privadas, las leyes bancarias y la legislación general de la República de Guatemala en lo que les fuere aplicable, así mismo, con las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos.

- Casa de bolsa

“Persona jurídica, autorizada por la bolsa, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, que se dedica a la intermediación en la compraventa de valores, mercancías y otros negocios relacionados con los mismos, actuando en representación de inversionistas y de empresas que necesitan financiarse a través de la bolsa”. (11:16)

Estas entidades deben evaluar las expectativas del inversionista en cuanto a rendimiento, plazos y el tipo de riesgo para ofrecerle opciones de inversión con el fin de orientarle como invertir de mejor manera los valores de su propiedad.

- Empresas especializadas en servicios financieros

Dentro de ésta clasificación se encuentran las instituciones que se dedican a efectuar, una o más de las siguientes actividades:

- Emitir y administrar tarjetas de crédito;
- Realizar operaciones de arrendamiento financiero;
- Realizar operaciones de factoraje; o,
- Otros que califique la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.

- Casas de cambio

“Son aquellas sociedades anónimas no bancarias que operan en el Mercado Institucional de Divisas. Las casas de cambio para operar en tal mercado, deberán ser autorizadas por la Junta Monetaria y se regirán por el reglamento que para el efecto dicte dicha Junta.” (14:2)

1.4.2 Sistema bancario no regulado

El sistema financiero no regulado está compuesto por entidades que prestan servicios financieros, sin embargo, no se encuentran sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Las instituciones que pertenecen a este tipo de sistema se encuentran sujetas a regulación de tipo general, o bien, a leyes específicas emitidas acorde a la naturaleza de la entidad. Conforman el sistema bancario no regulado las instituciones que se describen a continuación:

- Cooperativas de ahorro y crédito

Son asociaciones de personas cuyo objetivo primordial es fomentar el ahorro a sus asociados y otorgar créditos de acuerdo a sus posibilidades de ahorro, creando servicios de crédito ágil e intereses razonables, eliminando el lucro y sustituyéndolo por el de prestaciones de servicios con los excedentes que recaudan. Estas entidades se regulan por el Decreto 82-78 “Ley General de Cooperativas”.

- Financieras comerciales

Prestan servicios tradicionales de captación de fondos y otorgamiento de créditos. Ofrecen a sus clientes el descuento de facturas cambiarias, administrar o comprar cartera de créditos, dentro de este grupo se puede incluir a las compañías arrendadoras, quienes ofrecen financiamiento por medio de contratos de arrendamiento con opción a compra, dicha operación es conocida como leasing.

- **Bolsa de valores**

“Son instituciones de derecho mercantil que tienen por objeto la prestación de servicios para facilitar las operaciones bursátiles.” (13:3) En Guatemala opera la Bolsa de Valores Nacional, que es la entidad que se encarga de propiciar las condiciones óptimas para que los Agentes de Bolsa lleven a cabo operaciones bursátiles de manera efectiva y centralizada.

El Registro de Valores y Mercancías como un órgano del Ministerio de Economía, tiene como objetivo controlar la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren, las personas que intervienen en el Mercado de Valores y Mercancías, tales como la Bolsa de Valores y las Casas o Agentes de Bolsa.

1.5 Entidades fuera de plaza (off shore)

La internacionalización del sistema bancario se originó cuando los bancos comerciales europeos comenzaron su actividad expansionista, su interés radicaba en el comercio exterior como respuesta al requerimiento de financiación a las importaciones y exportaciones. Para facilitar dicho proceso, el mercado bancario creó diferentes mecanismos que facilitan el intercambio internacional tales como la carta de porte, el conocimiento de embarque o la banca off shore, que son modalidades dinámicas y de creación relativamente recientes.

En los últimos años, el mercado financiero mundial se ha caracterizado por una acentuada tendencia hacia la internacionalización, lo que implica que las operaciones que realizan las instituciones financieras desde un determinado país, surtan sus efectos en un país diferente al del intermediario financiero que lleva a cabo la operación, vinculando de esta forma a diferentes países.

Para el ámbito económico y financiero es de suma importancia el desarrollo del comercio exterior y es en este campo en el que la banca juega un papel trascendental como vehículo de promoción e instrumento para llevar a cabo las diferentes transacciones.

1.5.1 Definición

Off shore significa literalmente “fuera de la costa”, lo cual proporciona el indicio que la banca off shore es aquella que opera fuera de su territorio, fuera de las fronteras de su país de origen. Entre los principales centros financieros donde funcionan bancos off shore se pueden mencionar: Panamá, Bahamas, Islas Caimán, Uruguay; Antillas Holandesas, Perú, Hong Kong, Gibraltar, Singapur, Luxemburgo, Barbados, entre otros.

En ese sentido, el artículo 112 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros define a este tipo de instituciones de la siguiente manera: “Se entenderá por entidades fuera de plaza o entidades off shore, para los efectos de esta Ley, aquellas entidades dedicadas principalmente a la intermediación financiera, constituidas o registradas bajo leyes de un país extranjero, que realizan sus actividades principalmente fuera de dicho país.” (17:46)

Las entidades fuera de plaza (off shore) dedicadas a prestar servicios de intermediación financiera en Guatemala, son las siguientes:

- Westrust Bank (International) Limited
- Occidente International Corporation
- Mercom Bank Ltd.
- BAC Bank Inc.
- GTC Bank Inc.
- Transcom Bank (Barbados) Limited
- Citibank Central America (Nassau) Limited

Los bancos off shore que se establecen en los llamados paraísos fiscales, son personas jurídicas cuya nacionalidad es la del país anfitrión y están sujetos a la legislación de éste. A diferencia de lo que se podría imaginar, la banca off shore no es producto de una falta de regulación sino que por el contrario, es producto de todo un régimen legal que determina el ámbito de su operatividad dentro del

respectivo país sede, aunque las operaciones bancarias que realizan gozan de una especie de extraterritorialidad respecto del país anfitrión que determina la aplicación de normas eminentemente más favorables en los aspectos fiscales, financieros y cambiarios.

1.5.2 Requisitos de las entidades fuera de plaza para poder operar en Guatemala

La Ley de Bancos y Grupos Financieros en el artículo 113 establece los requisitos que deben cumplir las entidades fuera de plaza o entidades off shore para poder operar en el país, entre los cuales se encuentra la autorización que deben obtener de la Junta Monetaria, previo al dictamen de la Superintendencia de Bancos, así como declarar que forma parte de un grupo financiero en el país. Otros de los requisitos que deben cumplir se enumeran a continuación:

- a) “Que incondicional e irrevocablemente acepta en forma escrita quedar sujeta a la supervisión consolidada de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, en los términos señalados en el artículo 28 y a la legislación contra el lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo;
- b) Que presente toda la información requerida por la Superintendencia de Bancos y por el Banco de Guatemala, la cual podrá ser verificada en cualquier momento por la Superintendencia de Bancos. La información sobre sus operaciones activas y contingentes deberá ser presentada en forma detallada. La información sobre las operaciones pasivas deberá ser presentada en forma agregada y sin revelar la identidad de los depositantes o inversionistas;
- c) Que acredite ante la Superintendencia de Bancos de Guatemala, que autorizó a las autoridades supervisoras de su país de origen para realizar intercambio de información referente a ella;

- d) Que las autoridades supervisoras bancarias de su país de origen apliquen estándares prudenciales internacionales, al menos tan exigentes como los vigentes de Guatemala, relativos, entre otros, a requerimientos mínimos patrimoniales y de liquidez. De no ser así, se sujetará a las normas prudenciales y de liquidez que fije la Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos para estas entidades, y que podrán ser las mismas o el equivalente, en su caso, de las aplicadas a los bancos domiciliados en Guatemala;
- e) Que comunique por escrito a sus depositantes, que los depósitos que éstos realicen no están cubiertos por el Fondo para la Protección del Ahorro y que el régimen legal aplicable a tales depósitos y otros pasivos será el del país en que se constituyó o registró la entidad fuera de plaza o la entidad off shore; y,
- f) Que tanto el valor de apertura de cada una de las cuentas de depósito como el saldo promedio mensual de las mismas, no sea menor a diez mil Dólares (US\$10,000.00) de los Estados Unidos de América o su equivalente en otra moneda. En caso la cuenta registre un saldo promedio inferior al establecido, durante dos (2) meses consecutivos, la misma deberá ser cancelada, debiendo informárselo al depositante.

Este requisito no será aplicable cuando se constituyan cuentas con el objeto exclusivo de:

- i) Acreditar intereses generados por depósitos a plazo, a que se refiere este inciso, constituidos en la entidad fuera de plaza o entidad off shore; o,
- ii) Debitar en forma automática el pago de capital e intereses de créditos otorgados por la entidad fuera de plaza o entidad off shore, siempre que el monto original de dichos créditos sea superior a cincuenta mil

Dólares (US\$.50,000.00) de los Estados Unidos de América o su equivalente en otra moneda.” (17:52)

Es importante mencionar que las entidades fuera de plaza o entidades off shore que no obtengan autorización de funcionamiento por parte de la Junta Monetaria o que estén autorizadas pero que incumplan los requisitos que dieron lugar a dicha autorización, no podrán realizar intermediación financiera en Guatemala, ni directamente ni por medio de terceros. En caso de violación a lo indicado anteriormente, serán sometidas a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

1.5.3 Objetivo

El objetivo principal de una entidad fuera de plaza (off shore), es prestar servicios de intermediación financiera en un país diferente del que fue constituida. Las operaciones que realizan éstas instituciones son en moneda extranjera.

1.5.4 Importancia económica

El sistema financiero juega un papel importante en el proceso de crecimiento económico; la banca es uno de los elementos básicos de dicho sector desarrollando nuevas actividades para cooperar con el potencial desarrollo del mismo, una de éstas actividades se ve reflejada en la banca off shore que es una modalidad particular en el sistema financiero.

Los bancos realizan una función de gran importancia, ya que a través de una perfecta organización de las operaciones de crédito ayudan a fomentar el comercio, la industria, la agricultura y otras actividades, con el fin de hacer circular de mejor manera el dinero y por ende contribuyen a la creación de la riqueza de un país.

Las operaciones de banca afectan la situación monetaria, en el sentido de la disponibilidad del poder adquisitivo. Cuando un banco anticipa dinero a través de un préstamo, en realidad lo que hace es intercambiar su propia promesa de pago

inmediato por la promesa del cliente de hacer un pago en el futuro, es en el mejor de los casos, poder adquisitivo de una naturaleza dudosa y limitada. Mediante un cambio de obligaciones se ha producido un incremento en el poder adquisitivo real a disposición de las personas y empresas que realizan el gasto que constituye la demanda total de bienes y servicios.

1.5.5 Forma de funcionamiento de las entidades fuera de plaza (off shore)

En Guatemala, la banca off shore funciona con base en la intermediación financiera. El artículo 3 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002, define a la intermediación financiera como “ la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos.”(17:1)

1.5.6 Ámbito comercial de las entidades fuera de plaza (off shore)

Algunos ámbitos en los que se pueden desarrollar las entidades fuera de plaza son los siguientes:

a) Banca off shore

Al hablar de banca off shore se hace referencia al intermediario financiero constituido en un determinado paraíso fiscal o algún centro financiero internacional, el cual realiza de forma preponderante transacciones bancarias que se perfeccionan, consuman o producen sus efectos en el exterior entre quienes prestan sus capitales a otros prestatarios extranjeros.

La gran mayoría de bancos off shore que se establecen en los denominados paraísos fiscales son personas jurídicas, cuya nacionalidad es la del país que los acoge y se encuentran bajo el ordenamiento jurídico de éste. En muchas ocasiones se piensa que la banca off shore no cuenta con una legislación, pero la

misma cuenta con un régimen legal que determina su ámbito de funcionalidad dentro del respectivo país en que se constituye, en las cuales se determinan normas más favorables en aspectos financieros, fiscales, monetarios y cambiarios.

b) Transnacionales que poseen entidades off shore

Existen empresas con origen en distintos estados que buscan eludir leyes creadas por sus propios países. En la actualidad, dichas empresas poseen entidades off shore con sede en paraísos fiscales como las Islas Caimán, o Barbados. El mecanismo utilizado por estas empresas es que en lugar de vender directamente sus productos al cliente final, venden ficticiamente los productos a la entidad off shore a un precio inferior al real, que ese mismo día revenderán al cliente a un precio superior. Así, la mayoría de los beneficios se logran en el paraíso fiscal y regresan libres de impuestos a su país de origen.

1.5.7 Características de las entidades fuera de plaza (off shore)

Los aspectos que caracterizan a las entidades fuera de plaza (off shore) se describen a continuación:

- **Paraíso fiscal:** Entre los países no existe uniformidad en cuanto a políticas monetarias, cargas fiscales y restricciones bancarias en general. Esta circunstancia ha ocasionado que algunos países se constituyan en “paraísos fiscales” por ser lugares ideales o refugios de impuestos, lo cual constituye una característica esencial de dichas instituciones.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), citada por Juan Hernández Viguera define paraíso fiscal de la siguiente manera: “Aquellas jurisdicciones orientadas a facilitar la eliminación del pago de impuestos que de otra manera deberían ser pagadas a tasas elevadas en otros países.” (6:28)

Por lo tanto, el paraíso fiscal es un lugar donde no existen impuestos o se cobran a tasas más reducidas con respecto a otros países, ventaja que incita a los

inversionistas a sentar sus negocios en países con legislaciones más benévolas en materia impositiva permitiéndoles así incrementar sus utilidades.

- **Grupo Financiero:** Para que una entidad fuera de plaza (off shore) pueda operar en el país debe declarar que forma parte de un grupo financiero en Guatemala. El artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros establece que un grupo financiero es “la agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas deberá ser banco, entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común.” (17:11)

La citada Ley menciona también que los grupos financieros deberán organizarse bajo el control común de una empresa controladora, la cual se define de la siguiente manera: “La empresa controladora deberá constituirse en forma de sociedad anónima con acciones nominativas y observar lo establecido en la presente Ley. Su objeto social exclusivo será la dirección, administración, control y representación del grupo financiero. Las funciones de la empresa controladora deberán ser reglamentadas por la Junta Monetaria.” (17:13)

Corresponde a la Junta Monetaria autorizar la conformación de grupos financieros previo dictamen de la Superintendencia de Bancos. En la actualidad los grupos financieros que operan en Guatemala son los siguientes:

- Grupo financiero corporación BI
- Grupo financiero de Occidente
- Grupo financiero Agromercantil
- Grupo financiero Citibank de Guatemala
- Grupo financiero Bac - Credomatic
- Grupo financiero G&T Continental
- Grupo financiero Banco Internacional

- Grupo financiero Banrural
- Grupo financiero de los Trabajadores
- Grupo financiero Vivibanco

1.5.8 Operaciones de las entidades fuera de plaza (off shore)

Las entidades fuera de plaza autorizadas para funcionar en Guatemala, realizan operaciones de intermediación financiera en moneda extranjera y corresponde a la Junta Monetaria previa opinión de la Superintendencia de Bancos, autorizar a las off shore para que puedan realizar otras operaciones y prestar otros servicios no contemplados en la ley, siempre y cuando las mismas sean compatibles con su naturaleza. Los servicios estipulados por la ley son los siguientes:

a) Operaciones pasivas:

Son operaciones pasivas cuando nace mediata o inmediatamente una obligación para la entidad, esto es una exigibilidad a plazo o a la vista.

- Recibir depósitos monetarios;
- Recibir depósitos a plazo;
- Recibir depósitos de ahorro;
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
- Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme a la ley orgánica de este;
- Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
- Crear y negociar obligaciones convertibles;
- Crear y negociar obligaciones subordinadas; y,
- Realizar operaciones de reporto como reportado.

b) Operaciones activas:

Son aquellas de las cuales surge un derecho a ejercer por parte de la entidad contra terceros. Las operaciones activas autorizadas son las siguientes:

- Otorgar créditos;
- Realizar descuento de documentos;
- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
- Conceder anticipos para exportación;
- Emitir y operar tarjeta de crédito;
- Realizar arrendamiento financiero;
- Realizar factoraje;
- Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con la Ley o por entidades privadas. En el caso de inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria;
- Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior.
- Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
- Realizar operaciones de reporto como reportador.

c) Operaciones de confianza:

Se entiende por operaciones de confianza, a las operaciones que la entidad realiza por cuenta de terceros. Las operaciones de confianza autorizadas son las siguientes:

- Cobrar y pagar por cuenta ajena;
- Recibir depósitos con opción de inversiones financieras;
- Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena; y,
- Servir de agente financiero, encargándole del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

d) Pasivos contingentes:

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas de eventos pasados y cuya existencia se confirmará solo mediante el acaecimiento o no de uno o más eventos futuros inciertos. Es importante mencionar que de conformidad con lo que establece la NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, dichos pasivos no se deben reflejar en el balance ni en los resultados de la entidad, sino que se informará su existencia en las notas a los estados financieros.

Los pasivos contingentes que pueden operar son:

- Otorgar garantías;
- Prestar avales;
- Otorgar fianzas; y,
- Emitir o confirmar cartas de crédito.

e) Servicios:

Son las actividades u operaciones que radican en servicios prestados por la institución a usuarios necesitados de los mismos:

- Actuar como fiduciario;
- Apertura de cartas de crédito;
- Efectuar operaciones de cobranza;
- Realizar transferencia de fondos; y,
- Arrendar cajillas de seguridad.

1.5.9 Ente supervisor

Se entiende por supervisión al acto de vigilar ciertas actividades de tal manera que se realicen de manera satisfactoria. Un ente supervisor se encuentra en una situación de superioridad jerárquica y por ende, tiene la facultad de determinar si la acción supervisada es correcta o no.

a) Ente supervisor del Sistema Financiero en Guatemala

La Ley de Supervisión Financiera en el Artículo 1 establece que: “La Superintendencia de Bancos es un órgano de Banca Central, organizado conforme a esta ley; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.” (16:2)

La labor que la Superintendencia de Bancos debe ejercer, consiste en realizar la vigilancia e inspección de las entidades mencionadas anteriormente, con el objeto de que las mismas adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y otras disposiciones que les apliquen, de igual manera realizará la evaluación del riesgo que asuman las entidades supervisadas.

Algunas de las funciones más importantes de la Superintendencia de Bancos, establecidas en el Artículo 3 de su respectiva Ley, son las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables.
- Supervisarlas a fin de que mantengan la liquidez y solvencia adecuada que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones, y evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y nivel de riesgo de sus inversiones y operaciones contingentes;
- Ejercer vigilancia e inspección con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes y sistemas de información de las entidades supervisadas, incluyendo libros, registros, informes, contratos, documentos y

cualquier otra información, así como a los comprobantes que respaldan las operaciones de las entidades supervisadas.

- Toda sociedad, empresa o persona particular que preste a las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, servicios informáticos, contables, legales, de custodia, de intermediación de valores u otras operaciones, tiene la obligación de permitir el acceso a sus instalaciones a las personas nombradas por la Superintendencia de Bancos, así como de proporcionarles toda la información, documentos, registros o comprobantes que respaldan las operaciones, negocios, contratos o asuntos que tengan relación con la entidad supervisada a la que le prestan servicios;

- Evaluar las políticas, procedimientos, normas y sistemas de las entidades y en general, asegurarse que cuenten con procesos integrales de administración de riesgo;

- Efectuar recomendaciones de naturaleza prudencial tendientes a que identifiquen, limiten y administren adecuadamente los riesgos que asuman en sus operaciones, constituyan las reservas de valuación que sean necesarias para cubrir el riesgo de irrecuperabilidad y mantengan patrimonio suficiente con relación a tales riesgos;

- Llevar registros de los bancos, sociedades financieras, grupos financieros, empresas controladoras, empresas responsables, almacenes generales de depósito, casas de cambio, compañías de seguros y fianzas y otras entidades que conforme la ley, estén sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos; de los directores, funcionarios superiores y representantes legales de las entidades referidas, así como de auditores externos, agentes de seguros, y otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;

- Dictar las disposiciones necesarias para que las entidades supervisadas le remitan los informes, datos, antecedentes, estadísticas, y otros documentos sobre

su situación financiera; determinando el plazo y la forma o medio por el que dicha información le habrá de ser remitida;

- Entre otras.

b) Supervisión bancaria internacional

El Comité de Basilea fue establecido en 1974 por los gobernadores de los bancos centrales del Grupo de los Diez (G-10), a raíz de serios problemas bancarios, principalmente la bancarrota del Bankhaus Herstatt en Alemania Occidental y del estadounidense Franklin National Bank. Su sede está en la ciudad de Basilea, Suiza y funciona en el edificio del Banco de Pagos Internacionales (BIS, acrónimo en inglés).

El Comité proporciona un foro permanente de cooperación a sus países miembros en materias de supervisión bancaria, estableciendo métodos para mejorar los sistemas de alerta temprana, la armonía en la red supervisora, el entendimiento supervisor y la calidad a nivel mundial de la supervisión bancaria. Esto se logra a través del intercambio de información sobre disposiciones supervisoras nacionales, el mejoramiento de la efectividad de las técnicas para supervisar los negocios bancarios internacionales, el establecimiento de estándares mínimos para la suficiencia de capital y la evaluación de la conveniencia de establecer estándares en otras áreas de importancia.

La Superintendencia de Bancos de Guatemala indica que “los estándares y las recomendaciones sobre buenas prácticas emitidos por el Comité no poseen fuerza legal; sin embargo, motivan a las diferentes autoridades supervisoras para que los adecuen a sus propios sistemas internos y logren una convergencia hacia enfoques y estándares comunes”.

El Banco de Pagos Internacionales emitió los “Principios Básicos para una Supervisión Eficaz”, que son las normas mínimas de facto para la correcta regulación y supervisión prudencial de bancos y sistemas bancarios. Desde su

publicación en 1997 por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, los Principios Básicos sirven a los países como referencia para evaluar la calidad de sus sistemas supervisores e identificar las medidas necesarias para alcanzar niveles de calidad equiparables en las prácticas supervisoras.

En Guatemala, la Superintendencia de Bancos ha realizado autoevaluaciones del cumplimiento de los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva emitidos por el Comité de Basilea. La última autoevaluación fue realizada en el año 2008.

1.5.10 Legislación aplicable

En este apartado se enlistará de manera general, la legislación aplicable a las entidades fuera de plaza (off shore):

CARTA MAGNA

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala

LEYES

- ✓ Decreto 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala – Ley de Libre Negociación de Divisas.
- ✓ Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala – Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.
- ✓ Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala – Ley Orgánica del Banco de Guatemala.
- ✓ Decreto 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala – Ley Monetaria.
- ✓ Decreto 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala – Ley de Supervisión Financiera.
- ✓ Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala – Ley de Bancos y Grupos Financieros.

- ✓ Decreto 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala – Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

REGLAMENTOS DE JUNTA MONETARIA

- ✓ Resolución JM-106-2004 - Reglamento para Determinar la Cuota de Inspección de las empresas integrantes de Grupos Financieros que no cuentan con cálculo específico en otras disposiciones legales.
- ✓ Resolución JM-93-2005 – Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.
- ✓ Resolución JM-150-2006 – Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.
- ✓ Resolución JM-86-2007 – Reglamento de Reserva de Liquidez para Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off Shore.
- ✓ Resolución JM-200-2007 – Reglamento sobre adecuación de capital para entidades fuera de plaza o entidades off shore, casas de bolsa, empresas especializadas en servicios financieros, almacenes generales de depósito y casas de cambio, que forman parte de un Grupo Financiero.
- ✓ Resolución JM-117-2009 – Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez.
- ✓ Resolución JM-134-2009 – Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario Crediticio.
- ✓ Resolución JM-108-2010 – Reglamento de Medidas y Requisitos Mínimos para la Recepción de Efectivo en Moneda Extranjera.
- ✓ Resolución JM-102-2011 – Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico.
- ✓ Resolución JM-42-2013 – Reglamento de Concentración de Inversiones y Contingencias.
- ✓ Resolución JM-43-2013 – Reglamento para la Autorización de Funcionamiento de las Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off Shore.

- ✓ Resolución JM-12-2014 – Reglamento para la Divulgación de Información por parte de las Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off Shore, las Empresas Especializadas en Servicios Financieros y otras que califique la Junta Monetaria, que formen parte de un Grupo Financiero y las Casas de Cambio.

ACUERDOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

- ✓ Acuerdo No.007-2007 – Requisitos que Deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de Auditorías Externas de las Empresas Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.
- ✓ Acuerdo No.14-2007 – Disposiciones Generales de Envío de Información a la Superintendencia de Bancos.

CAPÍTULO II

LA AUDITORÍA EXTERNA COMO PROFESIÓN

La auditoría se origina como una necesidad social generada por el desarrollo económico, la complejidad industrial y la globalización de la economía, que han producido empresas de distintos tamaños y que se dedican a diversas actividades incrementando de esta manera los riesgos a los que se encuentran expuestas. Es por este motivo que se hace necesario realizar auditorías de forma periódica, con el fin de detectar algún tipo de fraude o anomalía que se lleve a cabo en las instituciones.

2.1 Definición de auditoría

Juan Ramón Santillana González citado por Hugo Sandoval, menciona que la auditoría “en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que genera una entidad es confiable veraz y oportuna, en otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos se hayan observado y respetado; que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Asimismo, significa evaluar la forma en que se administra y opera con el fin de aprovechar los recursos al máximo.” (10:28)

Acerca de la auditoría, Mario Gerardo Pattini indica “Conceptualmente la auditoría, toda y cualquier auditoría, es la actividad consistente en la emisión de una opinión profesional sobre si el objeto sometido a análisis presenta adecuadamente la realidad que pretende reflejar y/o cumple las condiciones que le han sido prescritas. En todo caso es una función que se acomete a posteriori, en relación con actividades ya realizadas, sobre las que hay que emitir una opinión.” (9:4)

“Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente.” (1:4)

Para realizar una auditoría debe existir información verificable y algunas normas mediante los cuales el auditor puede evaluarla. Al mismo tiempo, la información puede asumir diferentes formas. Los auditores realizan de manera rutinaria auditorías de información cuantificable, entre la cual se incluyen los estados financieros de la compañía. Los auditores realizan distintos tipos de auditoría, como la que se refiere a la eficacia de los sistemas de cómputo y la eficiencia de los sistemas de manufactura.

A los auditores que reportan acerca de los estados financieros de una compañía se les llama auditores independientes. Para el efecto, es necesario definir lo que significa Auditor.

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento a través de las NIA 2013 define el término Auditor de la siguiente manera: “El término “auditor” es utilizado para referirse a la persona o personas que conducen la auditoría, generalmente el socio u otro miembro del equipo de trabajo, o en su caso, la firma. Cuando alguna NIA pretende expresamente que un requerimiento o responsabilidad sea cumplida por el socio del trabajo, se utiliza el término “socio a cargo del trabajo” en vez de la palabra “auditor”. El “socio a cargo del trabajo” y “firma” son términos que deben ser leídos con su equivalente en el Sector Público, cuando sea aplicable.” (3:28)

El auditor juega un papel importante en la realización de la auditoría, debido a que es el encargado directo de obtener la evidencia suficiente y adecuada, la cual le servirá de base para emitir una opinión sobre si los estados financieros, presentan fielmente la situación financiera de la empresa a un período determinado.

2.2 Clasificación de la auditoría

De acuerdo a los autores existen diversas clasificaciones de los tipos de auditoría, sin embargo, en este trabajo se desarrollarán únicamente los tipos de auditoría clasificados por su objetivo.

2.2.1 Por la época en que se realiza

- ✓ Auditorías permanentes
- ✓ Auditorías periódicas
- ✓ Auditorías ocasionales
- ✓ Auditorías recurrentes

2.2.2 Por la fecha en que son aplicados los procedimientos

- ✓ Auditoría preliminar
- ✓ Auditoría final

2.2.3 Por su alcance

- ✓ Auditoría de balance
- ✓ Auditoría de resultados
- ✓ Auditoría por rubros específicos
- ✓ Auditorías parciales

2.2.4 Por la persona que la realiza

- ✓ Interna
- ✓ Externa

2.2.5 Por su objetivo

- ✓ **Auditoría Interna**

Se entiende por auditoría interna a la actividad de control, realizada por colaboradores de la empresa, con el fin de garantizar que las operaciones se llevan a cabo de acuerdo con las políticas de la entidad, evaluando la eficacia y la eficiencia, y proponiendo soluciones a los problemas detectados.

✓ **Auditoría forense**

La auditoría forense tiene como objeto investigar, detectar y prevenir actividades delictivas en los negocios, generalmente en los que se tiene indicios de existencia de fraude.

✓ **Auditoría operacional**

“Es la revisión de los procedimientos y métodos de operación de cualquier parte de la organización con el objetivo de evaluar su eficiencia y eficacia.” (1:18)

✓ **Auditoría de cumplimiento**

La auditoría de cumplimiento es aquella que se realiza con el fin de determinar si la entidad auditada aplica correctamente los procedimientos, reglas o reglamentos específicos que una autoridad superior ha establecido, ya sea reglamentos establecidos por un alto mando de la empresa o por la legislación vigente.

✓ **Auditoría informática o de sistemas computacionales**

El objetivo de una auditoría informática es realizar un estudio del sistema y un análisis de los controles organizativos y operativos del departamento de informática, así como de los sistemas de aplicación que se estén desarrollando o que ya estén implantados en la empresa.

✓ **Auditoría ambiental**

En este tipo de auditoría se persigue cuantificar los logros y la posición medioambiental de una organización. El informe de este tipo de auditoría contiene una caracterización del desempeño y de la situación medioambiental alcanzada, y define las necesidades pendientes para mantener o mejorar los indicadores de tales realizaciones y logros.

2.3 Auditoría externa

En el ámbito económico-financiero, la fuente principal de obtención de información es la contabilidad. El sistema contable proporciona fundamentalmente la

información externa y la de gestión. La información externa es la que proporciona información financiera o general, siendo de mayor utilidad para los usuarios externos de la entidad, mientras que la información de gestión, aporta la contabilidad, tanto interna como externa y su objetivo principal, es ayudar a los directivos a la toma de decisiones.

La información económico-financiera elaborada en las empresas ha pasado de ser usada clásicamente por socios y administradores, a ser demandada actualmente por una cantidad de usuarios externos muy amplia, que van desde las instituciones financieras, inversores, analistas financieros, hasta los proveedores, acreedores, clientes, empleados y otros agentes interesados.

Es claro que la información contable no es totalmente objetiva, debido a que está influenciada por las personas que la elaboran, o que tienen poder dentro de la institución, y a la vez, pueden cometer errores o incluso pueden optar por la alternativa más favorable a sus intereses perjudicando así, a los terceros interesados en la información. Es por ello, que se hace necesaria la contratación de profesionales independientes, con el fin de verificar la fiabilidad de la información producida por el departamento contable.

A la auditoría externa se le conoce también como auditoría de estados financieros, y se lleva a cabo para determinar si los estados financieros en general, han sido elaborados de acuerdo con un criterio establecido.

Juan Carlos Mira Navarro define a la auditoría externa como “El examen y verificación de los estados financieros de una empresa con el objeto de emitir una opinión sobre la fiabilidad de los mismos.” (7:3)

Por lo mencionado anteriormente se puede concluir, que el objetivo de un examen de los estados financieros de una compañía, realizado por un auditor externo, es la expresión de una opinión sobre si los mismos reflejan razonablemente la

situación financiera de la entidad, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable.

2.3.1 Objetivo de la auditoría externa

El objetivo de una auditoría de estados financieros por parte de un auditor independiente es “la expresión de una opinión sobre la imparcialidad con que presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera, resultado de operaciones y su flujo de efectivo en conformidad con la normativa y legislación aplicable.” (1:4)

Las Normas Internacionales de Auditoría tratan acerca del objetivo de una auditoría de estados financieros y de los objetivos globales del auditor en la realización de la misma. Dichos objetivos se citan a continuación:

a) Objetivo de una auditoría de estados financieros

La Norma Internacional de Auditoría 200 (Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría), explica que: “El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. En la mayoría de los marcos de información con fines generales, dicha opinión se refiere a si los estados financieros expresan la imagen fiel, en todos los aspectos materiales, o se presentan fielmente, de conformidad con el marco. Una auditoría realizada de conformidad con las NIA y con los requerimientos de ética aplicables permite al auditor formarse dicha opinión”. (3:101)

b) Objetivos globales del auditor

Al realizar una auditoría de estados financieros, el auditor independiente establece dos objetivos globales los cuales son:

- “La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable; y

- La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.” (3:104)

2.3.2 Características de la auditoría externa

Algunas de las características que distinguen a la auditoría externa son las siguientes:

- **Es realizada por personal ajeno a la empresa:** Las personas encargadas de realizar una auditoría externa es un auditor independiente o una firma de auditoría quienes no tienen relación laboral con la empresa, sino que son contratados a base de honorarios por la misma para llevar a cabo el trabajo acordado en el contrato respectivo.

- **Independencia:** De acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría la independencia comprende dos aspectos:

a) El auditor debe adquirir una actitud mental independiente que le permita expresar una opinión sin influencias que comprometan el juicio profesional, lo cual permitirá que actúe con integridad, objetividad y escepticismo profesional.

b) El segundo aspecto es que posea una independencia aparente. Esta actitud es muy importante para evitar hechos o circunstancias que son tan relevantes que un tercero con juicio y bien informado, con conocimiento de

toda la información relevante, incluyendo cualquier salvaguarda, pudiera razonablemente concluir que la integridad, la objetividad o el escepticismo profesional de una firma de auditoría o de un miembro del encargo que proporcionan un grado de seguridad, estuviese comprometida.

- **Análisis:** El análisis se utiliza en la labor de recaudación de evidencia de auditoría, separando la información obtenida en partes y examinándola, para poder obtener una comprensión completa de la misma y en consecuencia, estar en la capacidad de emitir una opinión.

- **Escepticismo profesional:** Es la característica que debe poseer el Contador Público y Auditor independiente, la cual de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría se define como: “Una actitud que incluye una mente inquisitiva, estando alerta a condiciones que pudieran indicar posibles errores debido a fraude o error y una evaluación crítica de la evidencia”. (3:36)

- **Emitir una opinión de los estados financieros:** El informe de auditoría, el cual incluye la opinión, es el producto final que un auditor externo entrega a la administración de la entidad, en el cual se plasman los resultados del trabajo realizado por un determinado período de tiempo.

2.3.3 Funciones de la auditoría externa

Algunas de las principales funciones de la auditoría externa se mencionan a continuación:

- Recolectar evidencia de auditoría con el fin de determinar si el sistema de control interno funciona adecuadamente y así evaluar la posibilidad de que existan fraudes o errores en el proceso de la información.

- Realizar la planificación de la auditoría de modo que exista una visión razonable al detectar anomalías resultantes de fraude o error.

- Reportar a la administración de la entidad auditada los deficiencias de control y sustantivas detectadas, así mismo proponer recomendaciones sobre como contrarrestar las mismas, proporcionando valor agregado con su labor.
- Emitir una opinión debidamente fundamentada, informando si los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa.

2.3.4 Normas y pronunciamientos en los que se debe basar un auditor

El Contador Público y Auditor, debe ejercer su profesión respetando una serie de regulaciones que le ayuden a desarrollar su oficio de acuerdo a las leyes del país, estándares profesionales y al marco internacional aplicable.

- Legislación aplicable

El Contador Público y Auditor durante el ejercicio de su profesión pone en juego el prestigio personal y sobre todo de la firma para la cual trabaja, por lo que debe actuar con un nivel razonable de cuidado mientras realiza trabajos para sus clientes.

Además del prestigio profesional, el auditor es responsable ante sus clientes por negligencia y/o interrupción del contrato en caso de que no proporcionen los servicios o no ejerzan el debido cuidado en su desempeño. En ciertas circunstancias, también pueden ser responsables ante terceros debido a que el informe emitido es de utilidad ante terceros, por lo tanto, todo lo reflejado en el mismo debe ser correcto.

En Guatemala, la responsabilidad está especificada en la Constitución Política de la República de Guatemala, diversas leyes que regulan las actividades civiles, mercantiles y de otro orden y en los reglamentos y estatutos fundamentales de gobierno de observancia general y obligatoria.

En el ámbito internacional se puede mencionar la Ley Sarbanes-Oxley (SOX), que es la más importante regulación surgida, derivada de los escándalos financieros en Estados Unidos acontecidos a finales del año 2001. Así en julio de 2002, el gobierno de Estados Unidos aprobó la Ley Sarbanes-Oxley, como mecanismo para endurecer los controles y devolver la confianza perdida por las organizaciones. El texto de la Ley incluye temas como el buen gobierno corporativo, la responsabilidad de los administradores, la transparencia, y otras limitaciones al trabajo de los auditores.

- Normas Internacionales de Auditoría

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), comprenden los requisitos mínimos que el Contador Público y Auditor debe tomar en cuenta en la realización de una auditoría de estados financieros. La Federación Internacional de Contadores (IFAC) creó el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), quien es el encargado de emitir las NIA las cuales entraron en vigencia en el país a partir del año 2008.

Con relación a la utilización de las NIA la norma 200 menciona lo siguiente:

- “El auditor cumplirá todas las NIA aplicables a la auditoría. Una NIA es aplicable a la auditoría cuando la NIA está en vigor y concurren las circunstancias a las que se refiere la NIA.
- El auditor conocerá el texto completo de la NIA, incluidas la guía de aplicación y otras anotaciones explicativas, con el fin de comprender sus objetivos y aplicar sus requerimientos adecuadamente.
- El auditor no manifestará en el informe de auditoría haber cumplido con los requerimientos de las NIA a no ser que haya cumplido con los requerimientos de la presente NIA y los de todas las demás NIA aplicables a la auditoría.” (3:109)

- **Normas de ética**

El diccionario de la Real Academia Española define a la ética como el “Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana”.

La ética comprende una serie de valores que son necesarios para el correcto comportamiento de los profesionales en el ámbito laboral. Entre éstos valores se pueden mencionar la confiabilidad, el respeto, la responsabilidad, la equidad, el interés en los demás y la civilidad.

Los Contadores Públicos y Auditores autorizados para fungir como tales, deben sujetarse a lo que indica el Código de Ética de la IFAC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30, párrafo tercero, de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, mediante el cual se resolvió adoptar el Código de Ética de la IFAC en su totalidad en la sesión celebrada el 24 de agosto de 2012. El código mencionado se encuentra conformado por tres partes:

- i) Aplicación general del código
- ii) Profesionales de la contabilidad en ejercicio
- iii) Profesionales de la contabilidad en la empresa

- **Órganos nacionales e internacionales del Contador Público y Auditor**

Existe una diversidad de organismos internacionales preocupados por crear y fomentar normas, guías y estatutos dirigidos a tecnificar y profesionalizar al Contador Público y Auditor tanto nacional, como internacionalmente. Algunos de los órganos que contribuyen de manera más influyente a los auditores externos se mencionan a continuación:

- **International Federation of Accountants (IFAC):** “La IFAC es una organización mundial de los profesionales de la contabilidad, dedicada al servicio del interés público de fortalecer la profesión y contribuir con el desarrollo de las

economías internacionales fuertes. La IFAC se conforma por 179 miembros y asociados en 130 ciudades y jurisdicciones, representando aproximadamente 2.5 millones de contadores en la práctica pública y educación al servicio del gobierno, industria y comercio”. (22)

- **IAASB (International Auditing and Assurance Standard Boards):** En español, Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento es “un organismo normativo independiente que sirve al interés público mediante el establecimiento de normas internacionales de calidad de la auditoría, de aseguramiento y otras normas conexas facilitando la convergencia de las normas internacionales de auditoría. De este modo, el IAASB mejora la calidad y la coherencia de la práctica en todo el mundo y fortalece la confianza pública en la auditoría global y garantía de la profesión.” (22)

- **Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA):** “El IGCPA es una institución de servicio fundada el 7 de noviembre de 1968, integrada por Contadores Públicos y Auditores egresados de las distintas Universidades del país, dedicada a promover la superación personal y profesional de sus asociados”. (21)

- **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala:** La misión del Colegio es regular, controlar y promover el desarrollo científico de la profesión, velar por el bienestar de sus agremiados, proponer soluciones a los problemas nacionales de su competencia y defiende los intereses de sus colegiados.

- **Superintendencia de Bancos de Guatemala:** De acuerdo a lo que establece la Resolución JM-264-2002, los auditores externos que presten sus servicios a las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, deben estar inscritos en dicha entidad a efecto de que el órgano supervisor lleve el registro correspondiente.

2.3.5 El riesgo en la realización de una auditoría

Las Normas Internacionales de Auditoría definen los riesgos implícitos en la realización de una auditoría. A continuación se describirán los más importantes para el auditor:

- ✓ **Riesgo de auditoría:** “Es el riesgo de que el auditor exprese una opinión de auditoría inadecuada cuando los estados financieros estén materialmente incorrectos. El riesgo de auditoría es una función del riesgo de error material y del riesgo de detección.” (3:51)

- ✓ **Riesgo de detección:** “Es el riesgo de que los procedimientos desarrollados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, no detecten errores que existen y que podrían ser materiales, individual o en el agregado con otros errores.”(3:51)

- ✓ **Riesgo de error material:** Es el riesgo de que los estados financieros antes de la realización de la auditoría, contengan errores que se consideren materiales. Este riesgo está conformado por dos componentes:
 - **Riesgo de control:** “Riesgo de que un error pudiera ocurrir en una aseveración relativa a una clase de transacciones, saldos de balance o revelación que pudiera ser material en lo individual o en el agregado con otros errores, los cuales no serán prevenidos, detectados o corregidos oportunamente por el control interno de la entidad.” (3:51)

 - **Riesgo inherente:** “Susceptibilidad a un error, en una aseveración relativa a una clase de transacciones, saldos de balance o revelación, que pudiera ser material en lo individual o en el agregado con otros errores, antes de considerar cualquier control relativo.” (3:51)

- ✓ **Riesgo de negocio:** Es aquel que se deriva de condiciones, hechos, circunstancias, acciones u omisiones significativas, que afecten negativamente la capacidad de la entidad para conseguir sus objetivos y ejecutar sus estrategias.

CAPÍTULO III

ASPECTOS BÁSICOS A CONSIDERAR, EN LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE OBLIGACIONES DEPOSITARIAS, EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA (OFF SHORE)

Previo a considerar las técnicas y procedimientos que se deben aplicar en la realización de una auditoría externa del rubro de obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza, es necesario conocer aspectos importantes de las obligaciones depositarias.

3.1 Las obligaciones depositarias

Las obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza, generalmente se encuentran constituidas por los depósitos monetarios, de ahorro y a plazo fijo efectuados por el público. Estos depósitos no son realizados con el propósito de efectuar pagos, sino con la intención de invertir el dinero en otros negocios. Es por ello que se hace necesario definir el término “depósito”.

3.1.1 Definición de depósito

La palabra depósito puede tener dos significados, el primero puede ser “Contrato mediante el cual una persona entrega a otra un bien, quedando éste último en la obligación de custodiar ese bien, conservarlo y devolverlo al reclamante”. Al término también se le puede definir de la siguiente manera: “Monto que se entrega a la entidad bancaria para su custodia y para la obtención de intereses por esa cantidad. Ese dinero puede ser retirado por el individuo de acuerdo con un contrato establecido.” (4:12)

Los depósitos bancarios se caracterizan por ser contratos por los cuales una de las partes entrega a la otra, dinero con el objeto de que éste lo custodie y que al cabo de un plazo, sea reintegrado percibiendo la cantidad aportada más una cantidad extra en concepto de interés.

3.1.2 Clasificación de obligaciones depositarias

Las obligaciones depositarias suelen clasificarse de la siguiente manera:

- Depósito monetario:

Es aquel depósito que consiste en la entrega de dinero a la entidad financiera, en el cual las cantidades depositadas pueden retirarse en cualquier momento sin previo aviso a la entidad en la que fue efectuado el depósito, en este caso entidad fuera de plaza (off shore), a través del giro de un cheque o de retiro en efectivo.

- Depósito de ahorro:

Es un contrato mediante el cual una entidad financiera recibe depósitos en concepto de ahorro y por la cual la persona depositante devengará un porcentaje de interés al momento de retirar su dinero.

-Depósito a plazo:

Depósito a plazo, es aquel que se mantiene durante un período de tiempo en la institución y que regularmente, devenga una tasa de interés superior a los depósitos monetarios y de ahorro.

Este tipo de depósito usualmente se encuentra representado por un certificado de depósito a plazo el cual se define como un “documento expedido por un banco a la orden de un inversionista, en el que se hace constar que dicha entidad recibe de una persona o una institución cierta cantidad de dinero, la cual devenga una tasa de interés, comprometiéndose a devolver el capital e intereses al vencimiento del plazo acordado”. (20:16)

3.1.3 Importancia de las obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza (off shore)

Los depósitos son de importancia fundamental en las entidades fuera de plaza, ya que es ésta la forma principal de financiamiento para poder realizar otro tipo de

operaciones, tales como poder otorgar préstamos o realizar inversiones, las cuales otorgarán más ingresos para la entidad.

El beneficio que obtiene la entidad al pagar intereses en las operaciones pasivas, en este caso, los depósitos captados por el público, es la diferencia entre el porcentaje cobrado por la cartera de créditos otorgada y el porcentaje pagado por los depósitos obtenidos, debido a que la primera es más alta que la segunda.

Según lo publicado por la Superintendencia de Bancos en el suplemento de información con cifras referidas a junio 2014, las obligaciones depositarias representan el 87% del total de pasivo de las instituciones fuera de plaza (off shore) a esa fecha.

3.1.4 Riesgo en el rubro de obligaciones depositarias

En los últimos años, las entidades fuera de plaza han ido evolucionando constantemente derivado de la globalización de los mercados financieros, lo que también ha originado un incremento en los riesgos los cuales, en ocasiones, no son fáciles de medir.

La complejidad de nuevos productos, así como la rapidez con la que se realizan transacciones de dinero por vía electrónica, como la concesión de créditos, o bien la apertura y operatoria de depósitos, pueden implicar riesgos tomando en cuenta que siempre existen personas buscando la oportunidad de cometer un fraude, esperando que los funcionarios o personal del banco responsables del análisis, control u operatoria de las transacciones, o que los sistemas de control informático no puedan detectarlos.

El factor riesgo, es inherente en las operaciones que realiza una entidad fuera de plaza (off shore), debido al volumen de operaciones que maneja, además de que las mismas no pueden observarse en su movimiento físico, dada la aplicación de la tecnología en el proceso de las mismas. El riesgo por fraude en una institución

es mayor cuando no se tiene incorporado un control interno efectivo, lo que expone a la entidad o a sus cuentahabientes a pérdidas financieras o demandas de sus clientes quienes resultarían directamente afectados.

Una entidad fuera de plaza (off shore) para su permanencia en el mercado depende de su credibilidad y del grado de confianza que le brinda a sus depositantes, debido a que las personas quienes recurren a sus servicios son personas generalmente importantes en la economía del país, tales como empresarios, políticos y funcionarios estatales, por lo que requieren una atención personalizada y sobre todo, la certeza de que sus fondos están resguardados en el lugar correcto.

Los riesgos implícitos en una entidad fuera de plaza (off shore) son los siguientes:

- ✓ **Riesgo de país:** “Es el riesgo de sufrir pérdidas causadas por acontecimientos acaecidos en un país extranjero.” (2:56)
- ✓ **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se deriva de la variación en el precio de un activo financiero de renta fija causado por las variaciones de los tipos de interés, es decir, que si el tipo de interés aumenta, los flujos de efectivo futuros del activo se descuentan a una tasa mayor, disminuyendo el valor actual de los mismos.
- ✓ **Riesgo de transferencia:** “Imposibilidad del deudor de materializar la deuda por no disponer el país de la divisa en la que está denominada.” (5:22)
- ✓ **Riesgo de tasa de interés:** “Es el derivado de los eventuales efectos sobre las relaciones contractuales de las oscilaciones de los tipos de interés en los mercados”. (5:20)

- ✓ **Riesgo de liquidez:** “Es el derivado de los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas ligadas a la inversión y el grado de realización de los activos.” (5:20)
- ✓ **Riesgo operacional:** “Es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personas o sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos”. (2:63)
- ✓ **Riesgo legal:** “Son los ocasionados por la opacidad en determinadas cláusulas contractuales, por la imposibilidad de acudir al sometimiento jurisdiccional de determinados agentes, entre otros”. (5:21)
- ✓ **Riesgo de reputación:** “Es el riesgo originado por el deterioro de la imagen de una empresa por distintas razones: campañas publicitarias con efectos perversos, condiciones de trabajo de los empleados, entre otras. (5:21)

3.2 Procedimientos y técnicas de auditoría externa aplicables al rubro de obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza (off shore)

Para la ejecución del trabajo de auditoría es importante que el auditor tenga claro los elementos o rubros que va a evaluar y de esta manera establecer los procedimientos y técnicas aplicables para lograr de manera adecuada los objetivos planteados.

3.2.1 Definición

- **Procedimiento de auditoría:** Por procedimiento de auditoría se entiende a la agrupación de técnicas aplicables al estudio particular de una operación o acción realizada por la empresa o rubro a examinar. Por lo mencionado anteriormente, no se considera conveniente clasificar los procedimientos, ya que los mismos serán determinados por el auditor en cada uno de los casos en particular.

- **Técnicas de auditoría:** Son los métodos prácticos de investigación que el auditor utiliza para obtener la información que necesita y para comprobar la información que otros le han suministrado o él mismo ha obtenido.

3.2.2 Naturaleza de los procedimientos

“La naturaleza de un procedimiento de auditoría se refiere a su objeto (es decir, prueba de controles o procedimiento sustantivo) y a su tipo (es decir, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, reejecución o procedimiento analítico). La naturaleza de los procedimientos de auditoría es fundamental para responder a los riesgos valorados.” (3:418)

El auditor externo debe alcanzar y satisfacer las pruebas que fueron planificadas, y que le permitan al final de la revisión, establecer si los estados financieros o el rubro auditado, presentan fielmente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa. Las cifras presentadas por la entidad deben ser:

- Cifras razonables y consistentes. Cada una de las operaciones presentadas se deben encontrar debidamente clasificadas, registradas y soportadas.
- Completas. Todas las operaciones llevadas a cabo deben ser contabilizadas, no pueden existir operaciones sin contabilizar.
- Fehaciente o auténticos. La entidad debe demostrar, que las obligaciones depositarias reflejadas en el estado de situación financiera, existen en realidad de acuerdo a la documentación que soporta cada una de las transacciones.

3.2.3 Extensión o alcance de los procedimientos

De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Auditoría, el alcance de una revisión consiste en los “procedimientos de revisión que se

consideran necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la revisión.”
(3:27)

De igual manera, la NIA 330 menciona con referencia a la extensión de los procedimientos de auditoría lo siguiente: “La extensión de un procedimiento de auditoría se refiere al volumen cuantitativo de lo que ha de realizarse, por ejemplo, el tamaño de la muestra o el número de observaciones de una actividad de control.” (3:418)

3.2.4 Momento de realización de los procedimientos de auditoría

“El momento de realización de un procedimiento de auditoría se refiere al momento en el que se aplica, o al período o fecha al que corresponde la evidencia de auditoría”. (3:418)

3.2.5 Procedimientos y técnicas de auditoría a utilizar en la auditoría del rubro de obligaciones depositarias

Al realizar una auditoría externa al rubro de obligaciones depositarias es necesario utilizar diversas técnicas y procedimientos de auditoría, por tal motivo, a continuación se desarrollarán algunos de ellos, de conformidad con las etapas de la auditoría: planificación, ejecución, y conclusión de la auditoría.

a) Planificación de la auditoría

Con base en lo que indica la NIA 300, la planificación de una auditoría “implica el establecimiento de una estrategia global de auditoría en relación con el encargo y el desarrollo de un plan de auditoría.” (3:319)

Al planificar adecuadamente una auditoría se obtienen beneficios en la realización de la misma, entre los que se encuentran los siguientes:

- ✓ El auditor identifica los aspectos importantes de la auditoría.
- ✓ Ayuda al auditor a identificar y resolver problemas en el momento adecuado.
- ✓ Permite seleccionar a los miembros del encargo con niveles de capacidad y competencia adecuados para responder a los riesgos detectados.
- ✓ Facilita la supervisión de los miembros del equipo y la revisión del trabajo efectuado por los mismos.

Algunas de los procedimientos y técnicas a realizar dentro de la etapa de planificación de la auditoría, son las siguientes:

- **Acuerdo de los términos del encargo de auditoría:** Es el documento en el cual se establecen todas las condiciones, compromisos y otros asuntos de relevancia que son necesarios definir previo a la aceptación del encargo de auditoría.

- **Desarrollar un plan de auditoría:** En el plan de auditoría se incluye la descripción de la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos planificados para la valoración del riesgo, así como los procedimientos de auditoría posteriores planificados relativos a las afirmaciones y los procedimientos de auditoría que son requeridos para que el encargo se desarrolle conforme las NIA.

- **Programa de auditoría:** El programa de auditoría es un enunciado, lógicamente ordenado y clasificado, de los procedimientos de auditoría que han de emplearse, la extensión y el momento en que se llevarán a cabo. Dado a que los programas se preparan en la etapa de la planificación, pueden sufrir modificaciones en la medida en que se ejecuta el trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias que se vayan presentando.

-**Cálculo de Importancia relativa para los Estados Financieros en su Conjunto:** “La determinación de la importancia relativa implica la aplicación del

juicio profesional del auditor. A menudo se aplica un porcentaje a una referencia elegida, como punto de partida para determinar la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto.” (3:404)

- **Importancia relativa para la ejecución del trabajo:** “La importancia relativa para la ejecución del trabajo (que, de acuerdo con su definición, viene constituida por una o varias cifras) se fija para reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas en los estados financieros supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto.” (3:407)

-**Límite de errores claramente insignificantes:** Es el monto determinado por el auditor en el que las cuestiones no tendrán repercusiones si se consideran individualmente o de forma agregada ya que su monto es mucho más bajo que la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto.

- **Elaboración de cédula narrativa:** Es un procedimiento mediante el cual el auditor obtiene la comprensión acerca de cómo se llevan a cabo los procedimientos de su interés, con el fin de obtener el conocimiento requerido de la entidad y su entorno tal como lo establecen las NIA.

- **Cuestionario de control interno:** Es aquel en el que se hace una serie de preguntas referentes a los controles de cada área de la auditoría como medio para indicar al auditor los aspectos de la estructura de control interno que puedan ser inadecuados. Por lo regular, este tipo de cuestionarios son de respuesta cerrada, es decir que solo tienen como opción la palabra “si” o “no”.

b) Ejecución de la auditoría

Dentro de la ejecución de la auditoría se utilizarán procedimientos y técnicas de auditoría como las siguientes:

-Pruebas de controles: Las pruebas de controles se realizan con la finalidad de obtener evidencia acerca de la eficacia con la que operan. De acuerdo con lo que establece la NIA 330 el auditor: “realizará indagaciones en combinación con otros procedimientos de auditoría, con el fin de obtener evidencia de auditoría sobre la eficacia operativa de los controles, así como:

- (i) la manera en que se hayan aplicado los controles en los momentos relevantes a lo largo del periodo sometido a auditoría;
- (ii) la congruencia con la que se hayan aplicado, y
- (iii) las personas que los hayan aplicado y los medios utilizados.” (3:411)

-Análisis de saldos:

Consiste en el estudio de los movimientos de las cuentas para determinar la corrección de las operaciones asentadas en ella.

- Muestreo de Auditoría: La NIA 530 define el muestreo de auditoría de la siguiente manera: “aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población.” (3:553)

- Confirmación externa:

Según lo que indica la NIA 505 una confirmación externa es: “Evidencia de auditoría obtenida mediante una respuesta directa escrita de un tercero (la parte confirmante) dirigida al auditor, en formato papel, en soporte electrónico u otro medio”. (3:515)

Este procedimiento se realizará debido a que es más confiable y relevante para el auditor, obtener evidencia de auditoría de fuentes externas de la entidad,

preferiblemente en forma de documento ya sea física o electrónicamente, que obtener evidencia de auditoría procedente de la entidad.

La NIA 505 estipula dos tipos de confirmaciones externas:

- ✓ **Solicitud de confirmación positiva:** Este tipo de confirmación es en la que se solicita a la parte confirmante para que responda directamente al auditor, si está de acuerdo o no con la información plasmada en la solicitud, o que proporcione la información solicitada.

- ✓ **Solicitud de confirmación negativa:** Es aquella en la que se solicita a la parte confirmante, que responda únicamente en caso de no estar de acuerdo con los datos incluidos en la solicitud.

- Procedimientos de auditoría alternativos:

Son aquellos que se llevan a cabo cuando un auditor no obtiene respuesta de las solicitudes de confirmación enviadas. Este procedimiento se realiza con el fin de obtener evidencia de auditoría relevante y fiable.

La norma establece algunos ejemplos de procedimientos de auditoría alternativos que el auditor puede aplicar, en caso de que no obtenga alguna respuesta de las solicitudes de confirmación enviadas:

- a) Para saldos de cuentas por cobrar, examen de cobros posteriores específicos, obtener documentación de envío, y las ventas próximas al cierre del período.

- b) Para los saldos de cuentas por pagar, el examen de pagos posteriores o de correspondencia de terceros, así como de otros registros.

- Arqueo de documentación:

Este procedimiento se utiliza para verificar la autenticidad de la existencia de las cuentas de depósito monetario, de ahorro y a plazo que posee la entidad.

c) Conclusión de la auditoría:

Luego de haber realizado los procedimientos de auditoría y haber obtenido evidencia de auditoría suficiente y competente, el auditor se formará una opinión sobre si los saldos auditados, en todos los aspectos relevantes, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

La NIA 805, indica que la forma de la opinión, en el caso de una auditoría de un solo estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, el auditor considerará si la forma prevista de la opinión es adecuada, tomando en cuenta las circunstancias. A la vez, establece que la opinión que exprese el auditor depende del marco de información financiera aplicable, así como de las disposiciones legales o reglamentarias que le apliquen.

“En el caso de la auditoría de un solo estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, es importante que el estado financiero o que el elemento, incluidas las notas explicativas, teniendo en cuenta el marco de información financiera aplicable, revelen la información que permita a los usuarios a quienes se destina el informe, entender la información contenida en el estado financiero o en el elemento, así como el efecto de las transacciones y de los hechos materiales sobre la información contenida en el estado financiero o en el elemento”. (3:963)

Es importante mencionar, que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala aprobó en Sesión de Junta Directiva realizada el 23 de julio de 2012, la normativa inherente al tipo de dictamen para las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos y reguladas en materia contable por la Junta Monetaria.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA, AL RUBRO DE OBLIGACIONES DEPOSITARIAS EN UNA ENTIDAD FUERA DE PLAZA (OFF SHORE)

CASO PRÁCTICO

A continuación se presenta el caso práctico de una auditoría externa al rubro de obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza (off shore), denominada “The Caribbean Island Bank, Limited” con el propósito de establecer si el rubro de obligaciones depositarias presenta en todos los aspectos materiales, los depósitos monetarios, de ahorro y a plazo fijo de la entidad al 30 de junio de 2014, de conformidad con lo establecido en el Manual de Instrucciones Contables de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

La firma de auditoría contratada se denomina “Auditores Bancarios & Asociados, S.C.”, quienes han auditado los estados financieros de la entidad por tres años consecutivos, y en el año 2014, además de auditar los estados financieros, se les ha solicitado realizar la auditoría específica del rubro de obligaciones depositarias al 30 de junio del mismo año, puesto que la entidad se encuentra solicitando una línea de crédito en un banco del sistema, quien le ha requerido para poder proporcionarle el préstamo, la realización de la auditoría con los parámetros antes indicados. Esto se debe, a que por medio del rubro de obligaciones depositarias es que “The Caribbean Island Bank, Limited” capta recursos del público y a través del buen manejo de los mismos es que podrá cancelar el préstamo recibido, por lo que es necesario que el banco prestatario obtenga certeza de que la entidad fuera de plaza tiene la capacidad de efectuar los pagos de la línea de crédito solicitada.

4.1 Información general de la empresa

“The Caribbean Island Bank, Limited”, es una entidad fuera de plaza (off shore), constituida y domiciliada en Puerto Rico, se encuentra sujeta a la supervisión del ente correspondiente de ese país según la ley que regula la organización, incorporación y reglamentación de Entidades Bancarias Internacionales en Puerto Rico. En Guatemala, se encuentra bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, y debe acatar las leyes y demás regulaciones emitidas por dicho ente y la Junta Monetaria, además de las regulaciones de su país de origen simultáneamente.

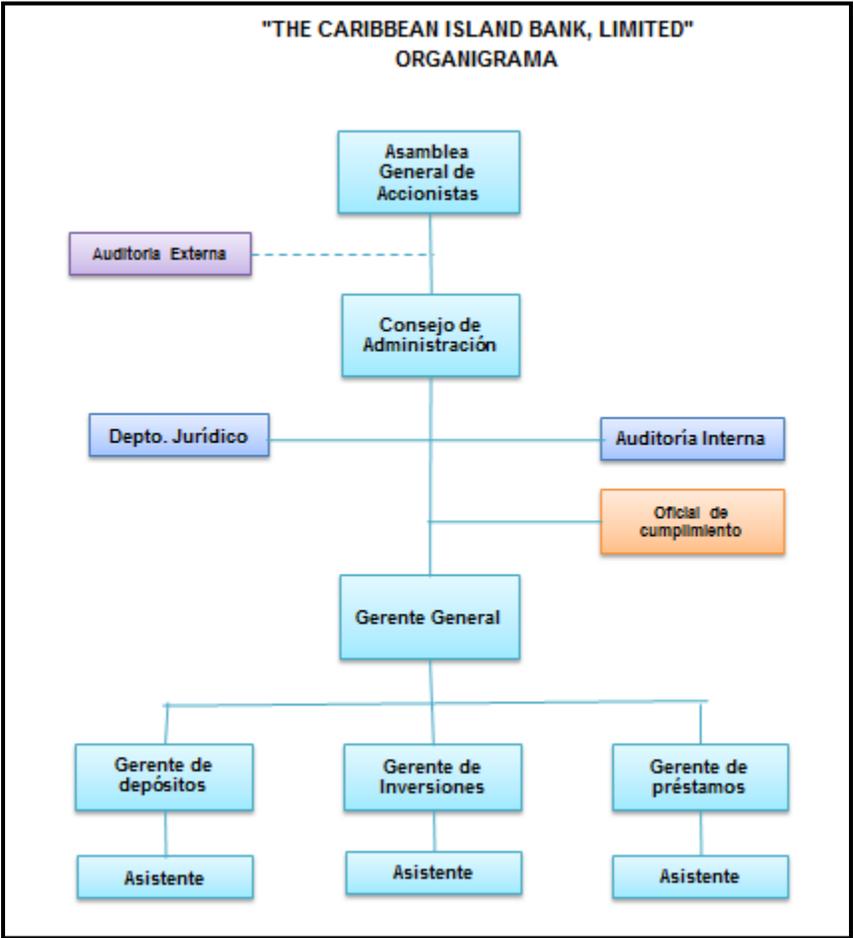
En Guatemala, inició operaciones en el año 2007 y forma parte del Grupo Financiero Capitalino. Su función se concentra en prestar servicios de intermediación financiera principalmente: otorgamiento de préstamos, manejo de cuentas de depósito monetario, de ahorro y a plazo fijo y colocar inversiones en acciones y bonos en instituciones del Estado e instituciones privadas.

“The Caribbean Island Bank, Limited”, se caracteriza por poner sus servicios a disposición de un grupo selecto de inversionistas y usuarios de crédito guatemaltecos, resguardando la información de los mismos bajo estrictas normas de confidencialidad, prestando servicios de excelencia en su sede ubicada en la Zona 10 de la Ciudad de Guatemala.

Los encargados del gobierno de la empresa y personal clave para nuestra auditoría son los siguientes:

Nombre	Puesto
Jorge André Cuevas	Presidente de Consejo de Admón.
Adriana Miranda	Auditora Interna
Paulina María Cortés	Gerente General
Alberto Sandoval	Gerente de Depósitos
Crisóstomo Gutiérrez	Asistente de depósitos

Organigrama de la entidad



FUENTE: Gerencia General

4.2 Carta de solicitud del cliente

Guatemala, 10 de mayo de 2014

Licda. Astrid Torres
Auditores Bancarios & Asociados, S.C.
11ave. 15-27, Zona 11
Guatemala, Guatemala

Licenciada Torres:

Es un gusto saludarla y al mismo tiempo desearle éxitos en sus labores cotidianas. Debido a la confianza que hemos depositado en ustedes por tres años consecutivos al seleccionarlos como los auditores de los estados financieros de nuestra entidad, nuevamente solicitamos sus servicios para efectuar una auditoría específica al rubro de obligaciones depositarias al 30 de junio de 2014. Esto derivado de que estamos solicitando una línea de crédito en un banco del sistema, el cual nos requiere que las cifras del rubro de obligaciones depositarias se presenten en el Balance General, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Instrucciones Contables de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Por lo expuesto anteriormente, quedamos a la espera de su propuesta de servicios profesionales, para determinar las condiciones de trabajo y especificar los honorarios del mismo.

Atentamente,

P M Cortés

Paulina María Cortés
Gerente General

4.3 Acuerdo de los Términos del Encargo de Auditoría

“THE CARIBBEAN ISLAND BANK, LIMITED”

Acuerdo de los Términos del Encargo de Auditoría para evaluar el rubro de obligaciones depositarias al 30 de junio de 2014.

Audidores Bancarios & Asociados, S.C.

Estrictamente confidencial:

Prohibida su reproducción, envío o copia a personas ajenas a The Caribbean Island Bank, Limited.

Guatemala, 13 de mayo de 2014

Licenciada
Paulina María Cortés
Gerente General
The Caribbean Island Bank, Limited
Guatemala, Ciudad.

Estimada Licenciada Cortés:

En respuesta a su solicitud, a continuación presentamos nuestros Términos del Encargo de Auditoría para la evaluación del rubro de obligaciones depositarias de la entidad The Caribbean Island Bank, Limited, al 30 de junio de 2014. Con esta propuesta esperamos confirmar nuestro entendimiento de las responsabilidades mutuas de nuestro trabajo como auditores de esta empresa.

OFERTA TÉCNICA:

Objetivo y alcance de la auditoría

El objetivo de nuestro trabajo es realizar una auditoría al rubro de obligaciones depositarias al 30 de junio de 2014, con el propósito de emitir una opinión sobre la presentación de las cifras del rubro de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables, el cual, según la resolución de la Junta Monetaria JM-150-2006, es de observancia obligatoria para las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, dentro de las cuales se encuentran las entidades fuera de plaza o entidades off shore y que se encuentra vigente a partir de enero 2008.

Responsabilidades del auditor

Nuestra auditoría se realizará de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cifras del rubro auditado estén libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude o error.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA.

Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tenemos en cuenta el control interno relevante por parte de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría del rubro de obligaciones depositarias que identifiquemos durante la realización de la auditoría.

Responsabilidades de la Administración

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que la Administración de la Entidad reconoce y comprende que es responsable de:

- a) La preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

- b) Asegurarse que la off shore cumpla con las leyes y reglamentos aplicables a sus actividades.
- c) El control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error ; y
- d) Proporcionarnos:
 - i) Acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la Administración y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material;
 - ii) Información adicional que podamos solicitar a la Administración para los fines de la auditoría; y
 - iii) Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la Administración de la Entidad confirmación escrita de las manifestaciones realizadas a nuestra atención en relación con la auditoría.

Esperamos contar con la plena colaboración de sus empleados durante nuestra auditoría.

Personal de la firma que participará en la realización de la auditoría

Para realizar la auditoría del rubro de obligaciones depositarias de la entidad The Caribbean Island Bank, Limited al 30 de junio de 2014, el equipo de auditoría estará conformado por las siguientes personas:

a) Licda. Astrid Torres – Socia a Cargo:

En la firma ha tenido a cargo auditorías de Bancos, Aseguradoras y Entidades Fuera de Plaza, por 15 años.

b) Licda. Mariela Mansilla – Gerente de Auditoría:

Gerente a cargo de auditorías de empresas del sector bancario por más de 8 años dentro de la firma.

c) Lic. Carlos Contreras – Senior de Auditoría:

Ha estado a cargo de diversas auditorías tanto del sector financiero como comercial por 5 años consecutivos.

d) Marcelo Gómez – Asistente de Auditoría:

Ha desempeñado el puesto por 3 años dentro de la firma.

Informes a entregar

- ✓ La opinión de auditoría, estado de obligaciones depositarias y las respectivas notas contenidas en el informe.
- ✓ Carta a la gerencia la cual contiene observaciones y recomendaciones para mejorar los procedimientos contables y el control interno relacionado con el rubro de obligaciones depositarias.

OFERTA ECONÓMICA:

Honorarios

De acuerdo a las horas hombre a invertir en la realización de la auditoría con el alcance antes descrito, las cuales estimamos que sean aproximadamente 150 distribuidas dentro de todo el equipo que participará en la misma, el monto de nuestros honorarios asciende a la cantidad de Q.56,000.00 de la siguiente manera:

Descripción	Total
Honorarios por la auditoría del rubro de obligaciones depositarias de The Caribbean Island Bank, Limited al 30 de junio de 2014	Q. 50,000.00
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Q. 6,000.00
Total de honorarios incluyendo IVA	Q. 56,000.00

Los honorarios se facturarán como se describe a continuación:

- ✓ 30% al inicio de la auditoría
- ✓ 30% en el transcurso de la auditoría
- ✓ 40% al entregar los informes correspondientes

Si en el transcurso del trabajo, encontramos algún factor que pueda afectar significativamente el alcance de nuestro trabajo y los honorarios mencionados, se los informaremos de forma inmediata.

Si la propuesta adjunta llena sus expectativas, agradeceremos confirmen su aceptación con los términos indicados en la misma, firmando una copia de la presente en el espacio designado para el efecto, enviándola de regreso a nuestra oficina.

Atentamente,

Audidores Bancarios & Asociados, S.C

11ave. 15-27, Zona 11

Astrid Torres

Licda. Astrid Torres

Socia de Auditoría

CPA Colegiado No. 1234567

ACEPTACIÓN	
NOMBRE:	Paulina María Cortés
FIRMA:	P M Cortés
FECHA:	15/05/2014

4.4 Índice de papeles de trabajo

AUDITORES BANCARIOS & ASOCIADOS, S.C.

Índice de Papeles de Trabajo
Obligaciones Depositarias
Al 30 de junio de 2014

Nombre	Papel de Trabajo	Ref. Técnica	No. De Página
Memorándum de Planificación de Auditoría	PA	NIA 300	65 - 70
Programa de Auditoría	P	-----	71 - 72
Centralizadora del Balance General	B/G	-----	73
Sumaria de Obligaciones Depositarias	AA	-----	74
Importancia Relativa	AA-1	NIA 320	75
Cuestionario de Control Interno	AA-2	-----	76 - 77
Narrativa del proceso de depósitos	AA-3	-----	78 - 80
Deficiencias de Control Interno	AA-4	-----	81-82
Ajustes / Reclasificaciones	AA-5	-----	83
Matriz de Riesgos	AA-6	-----	84
Selección de muestras para pruebas de controles	AA-7	NIA 530	85 -87
Revisión de controles de depósitos	AA-8	-----	88 - 89
Análisis de variaciones	AA-9	NIA 520	90
Movimiento de saldos de obligaciones depositarias	AA-10	-----	91
Cuadre de saldos sistemas Vrs. Contabilidad	AA-11	-----	92
Selección de muestras para confirmaciones	AA-12	NIA 530	93-95
Modelo de Carta de Confirmación	AA-13	NIA 505	96
Circularización de saldos	AA-14	-----	97
Estadística de confirmaciones	AA-15	-----	98
Seguimiento a diferencia detectada	AA-16	-----	99
Verificación de expedientes de confirmaciones no respondidas (Procedimiento alterno)	AA-17	NIA 505	100
Proc. alternos depósitos monetarios y de ahorro	AA-18	NIA 505	101 - 102
Arqueo de Certificados de Depósito a Plazo (Procedimiento alterno)	AA-19	NIA 505	103
Arqueo de formas valorizadas	AA-20	-----	104
Marcas de Auditoría	M	-----	105
Carta de Representación o Carta de Manifestaciones		NIA 580	106-107
Carta a la Gerencia		NIA 265	108-112
Informe de Auditoría		NIA 805	113-119



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

PA

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
Período auditado: **Al 30 de junio de 2014**
Rubro: **Obligaciones depositarias**

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	12/07/2014
Revisado:	CCA	15/07/2014

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

Nombre de la empresa: The Caribbean Island Bank, Limited
Tipo de Auditoría: Auditoría del rubro de obligaciones depositarias
Período a auditar: Al 30 de junio de 2014

ÍNDICE

- I Objetivo y alcance de la auditoría
- II Información general
- III Información específica
- IV Enfoque de la auditoría
 - a) Importancia relativa, importancia relativa de desempeño y límite de errores claramente insignificantes
 - b) Evaluación del control interno
 - c) Procedimientos sustantivos
 - d) Carta a la gerencia
 - e) Emisión del informe de auditoría
- V Período a revisar
- VI Personal y administración del tiempo
- VII Honorarios profesionales
- VIII Informes a entregar

I) Objetivo y alcance de la auditoría

El objetivo de nuestro trabajo es realizar una auditoría al rubro de obligaciones depositarias al 30 de junio de 2014, con base a Normas Internacionales de Auditoría, con el fin de emitir una opinión indicando si las cifras del rubro se presentan en el Balance General de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

II) Información general

“The Caribbean Island Bank, Limited”, es una entidad fuera de plaza (off shore), constituida y domiciliada en Puerto Rico. En Guatemala, inició operaciones en el año 2007 y actualmente constituye parte del Grupo Financiero Capitalino. La dirección de sus oficinas y de la agencia en la cual presta sus servicios es 3ra. Avenida 5-80, Zona 10, de la Ciudad Capital de Guatemala.

III) Información específica

En esta sección se detallará diversos aspectos específicos de información acerca de nuestro cliente The Caribbean Island Bank, Limited.

Clientes:

Trabaja con un grupo selecto de inversionistas y usuarios de crédito en Guatemala.

Servicios:

The Caribbean Island Bank, Limited se dedica a prestar servicios de intermediación financiera, la cual consiste en la realización habitual, de actividades que consistan en la captación de dinero tales como el resguardo de depósitos del público, otorgamiento de préstamos y colocación de inversiones.

- ✓ **Depósitos:** La entidad pone a disposición de sus clientes cuentas de depósito monetario, de ahorro e inversiones en certificados de depósito a plazo (CDP), con un monto de apertura mínimo de US\$.10,000.00, de

conformidad con lo que regula la Ley de Bancos y Grupos Financieros en el artículo 113, inciso f.

- ✓ **Préstamos:** The Caribbean Island Bank, Limited, ofrece al público préstamos de consumo, empresariales mayores y menores, y préstamos hipotecarios para vivienda a una atractiva tasa de interés.

- ✓ **Inversiones:** Principalmente, The Caribbean Island Bank, Limited coloca inversiones en entidades de gobierno y entidades del sector privado, ya que representan una fuente importante de ingresos por los intereses ganados en dichas inversiones.

Estructura organizativa:

La Asamblea General de Accionistas se conforma de cuatro accionistas, cada uno de ellos con el 25% de las acciones de la entidad.

El personal clave de la entidad de quienes se espera su total cooperación para poder llevar a cabo el trabajo de auditoría al rubro de obligaciones depositarias es:

Nombre	Puesto
Jorge André Cuevas	Presidente del Consejo de Administración
Adriana Miranda	Auditora Interna
Paulina María Cortés	Gerente General
Alberto Sandoval	Gerente de Depósitos
Crisóstomo Gutiérrez	Asistente de Depósitos

IV) Enfoque de la auditoría

a) Importancia relativa para los estados financieros en su conjunto, importancia relativa para la ejecución del trabajo y límite para errores claramente insignificantes

Para la realización de la auditoría hemos determinado la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto del 2% sobre el monto total del rubro de obligaciones depositarias al 30 de junio de 2014, el monto de la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto determinada asciende a US\$.691,011.24. La importancia relativa representa el monto máximo que planeamos aceptar como errores no corregidos a nivel del rubro de obligaciones depositarias en su conjunto.

Se ha establecido además, la importancia relativa de desempeño o importancia relativa para la ejecución del trabajo en 1.5% sobre el total de obligaciones depositarias, por lo que la importancia relativa de desempeño asciende a la cantidad de US\$.518,258.43. La importancia relativa de desempeño será de utilidad para determinar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría, así como para reducir a un nivel adecuadamente bajo, que los errores no corregidos en el rubro de obligaciones depositarias, supere la importancia relativa determinada.

Para la realización de nuestra auditoría se determinó también un límite para errores claramente insignificantes, el cual es un 10% de la importancia relativa y que asciende a US\$.69,101.12. Este límite se utilizará para medir aquellas incorrecciones que se clasificarán como “claramente insignificantes” y que individualmente o acumuladas no tendrán un efecto material sobre el total de obligaciones depositarias.

b) Evaluación del control interno

El conocimiento del control interno se realizará por medio de cuestionario y de narrativa. Para probar la eficacia operativa de los controles del rubro de obligaciones depositarias, se seleccionarán por medio del muestreo aleatorio sistemático 5 muestras por cada tipo de depósito.

c) Procedimientos sustantivos

Realizaremos un movimiento de cuentas mensual por los meses objeto de auditoría para verificar que los ingresos y egresos de depósitos cuadren con el saldo al 30 de junio de 2014. Así mismo se realizará un cuadro de los saldos proporcionados por el Depto. de sistemas contra los saldos reflejados en los estados financieros para verificar que no existan diferencias.

Utilizaremos el recurso de confirmación externa para obtener mayor seguridad de los saldos seleccionados para confirmar que sean correctos. En caso de no obtener respuesta utilizaremos procedimientos alternos.

d) Carta a la gerencia

Se utilizará en caso de detectar durante la realización de la auditoría inconsistencias en la evaluación del control interno, las cuales se deberán reportar a la administración de la entidad.

e) Emisión del informe de auditoría

El informe de auditoría es el producto que se entregará a la administración de la entidad, y en el mismo se emitirá una opinión sobre si el rubro de obligaciones depositarias presenta en todos los aspectos importantes, sus cifras de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

V) Período a revisar

Cifras del rubro de obligaciones depositarias al 30 de junio 2014.

VI) Personal y administración del tiempo

A continuación se presenta el personal designado para la realización de la auditoría que se llevará a cabo del 15 al 31 de julio 2014 y la distribución de las horas presupuestadas:

Nombre	Iniciales	Puesto	Horas de trabajo
Astrid Torres	AMTO	Socia a Cargo	15
Mariela Mansilla	MMT	Gerente de Auditoría	25
Carlos Contreras	CCA	Senior de Auditoría	40
Marcelo Gómez	MGP	Asistente de Auditoría	70
Total			150

VII) Honorarios profesionales

Los honorarios a facturar se calcularon con base en el número de horas de trabajo a incurrir, de la siguiente manera:

Puesto	No. de horas	Costo por hora	Total en Q.
Socio	15	500	7,500.00
Gerente	25	250	6,250.00
Senior	40	125	5,000.00
Asistente	70	75	5,250.00
Subtotales	150		24,000.00
(+ Gastos diversos Auditores Bancarios & Asoc.			6,000.00
(+ Utilidad			20,000.00
= Total honorarios			50,000.00
(+ Impuesto al Valor Agregado			6,000.00
= Total a facturar			56,000.00

VIII) Informes a entregar

- ✓ Carta a la gerencia en la cual se incluirán las deficiencias de control interno, así como las recomendaciones del auditor y comentarios de la administración al respecto.
- ✓ La opinión de auditoría, estado de obligaciones depositarias y las respectivas notas contenidas en el informe.

Empresa:	The Caribbean Island Bank, Limited			Iniciales	Fecha
Fecha de auditoría:	Al 30 de junio 2014			Hecho:	CCA 15/07/2014
Rubro:	Obligaciones depositarias			Revisado:	MMT 15/07/2014
Cédula:	Programa de Auditoría				
No.	Descripción	Hecho por	Revisado por	Fecha	Ref. a PT
	OBJETIVOS				
1.-	Verificar la existencia de las cuentas que integran el rubro de obligaciones depositarias al 30/06/2014.				
2.-	Establecer que las cuentas de depósitos registradas en la contabilidad, realmente sean obligaciones de la entidad.				
3.-	Determinar que todas las obligaciones depositarias que se deban haber registrado, efectivamente estén registradas.				
4.-	Verificar que las cuentas de depósitos estén registradas apropiadamente, es decir, estén correctamente valuadas.				
	PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA:				
1.-	Elaboración de la Cédula Centralizadora del Balance General.	MGP	CCA	17/07/2014	B / G
2.-	Cédula sumaria del rubro de Obligaciones Depositarias	MGP	CCA	17/07/2014	AA
3.-	Cálculo de Importancia Relativa, Importancia Relativa de Desempeño y Límite de Errores Claramente Insignificantes.	CCA	MMT	18/07/2014	AA-1
4.-	Cuestionario de Control Interno.	MGP	CCA	18/07/2014	AA-2 1,2/2
5.-	Narrativa del Proceso de Obligaciones Depositarias.	MGP	CCA	18/07/2014	AA-3 1,2,3/3
6.-	Deficiencias de Control Interno	MGP	CCA	28/07/2014	AA-4
7.-	Ajustes / Reclasificaciones	CCA	MMT	28/07/2014	AA-5
8.-	Matriz de Riesgos	MGP	CCA	18/07/2014	AA-6
9.-	Selección de muestra de depósitos monetarios para pruebas de controles.	MGP	CCA	19/07/2014	AA-7 1/3
10.-	Selección de muestra de depósitos de ahorro para pruebas de controles.	MGP	CCA	19/07/2014	AA-7 2/3
11.-	Selección de muestra de depósitos a plazo para pruebas de controles.	MGP	CCA	19/07/2014	AA-7 3/3



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

P - 2/2

Empresa:	The Caribbean Island Bank, Limited	Iniciales	Fecha
Fecha de auditoría:	Al 30 de junio 2014	Hecho:	CCA 15/07/2014
Rubro:	Obligaciones depositarias	Revisado:	MMT 15/07/2014
Cédula:	Programa de Auditoría		

No.	Descripción	Hecho por	Revisado por	Fecha	Ref. a PT
12.-	Revisión de expedientes para evaluación de control interno de depósitos monetarios, de ahorro y a plazo fijo. PERSONAS INDIVIDUALES.	MGP	CCA	19/07/2014	AA-8 1/2
13.-	Revisión de expedientes para evaluación de control interno de depósitos monetarios, de ahorro y a plazo fijo. PERSONAS JURÍDICAS.	MGP	CCA	19/07/2014	AA-8 2/2
14.-	Análisis de variaciones	MGP	CCA	19/07/2014	AA-9
	PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS:				
15.-	Movimiento de saldos del 31/12/2013 restando débitos, luego sumando créditos para llegar al saldo final al 30/06/2014.	MGP	CCA	20/07/2014	AA-10
16.-	Cuadre de saldos de sistemas vs. Contabilidad.	MGP	CCA	20/07/2014	AA-11
17.-	Selección de muestra para confirmaciones.	MGP	CCA	20/07/2014	AA-12 1, 2, 3/3
18.-	Modelo de carta de confirmación.	MGP	CCA	20/07/2014	AA-13
19.-	Circularización de saldos.	MGP	CCA	25/07/2014	AA-14
20.-	Estadística de confirmaciones.	MGP	CCA	25/07/2014	AA-15
21.-	Seguimiento a diferencia detectada.	MGP	CCA	25/07/2014	AA-16
22.-	Proc. Alterno 1: Verificación de documentación de expedientes.	MGP	CCA	25/07/2014	AA-17
23.-	Proc. Alterno 2a: Revisión de estado de cuenta y movimientos posteriores de depósitos monetarios y de ahorro.	MGP	CCA	25/07/2014	AA-18 1/2
24.-	Proc. Alterno 2b: Revisión de comprobantes de débitos y créditos de depósitos monetarios y de ahorro.	MGP	CCA	25/07/2014	AA-18 2/2
25.-	Proc. Alterno 3: Arqueo de Certificado de Depósito a Plazo.	MGP	CCA	25/07/2014	AA-19
26.-	Arqueo de formas valorizadas	MGP	CCA	26/07/2014	AA-20

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 21014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Centralizadora del Balance General**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	17/07/2014
Revisado:	CCA	18/07/2014

No.	Descripción	Saldo según contabilidad al 30/06/2014	Ajustes y Reclasificaciones				Saldo según auditoría al 30/06/2014	Referencia
			Debe	Ref.	Haber	Ref.		
	ACTIVO							
	Disponibilidades	4,702,688.27	12,500.00	AA -5		4,715,188.27		
	Inversiones	14,616,811.94						
	Cartera de créditos	22,333,146.73						
	Productos financieros por cobrar	331,830.07						
	Cuentas por cobrar	167,066.23						
	Bienes realizables	132,703.84						
	Inmuebles y muebles	16,002.93						
	Cargos diferidos	42,262.22						
	Total activo	42,342,512.24	↓↑					
		^						
	PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL							
	PASIVO							
	Obligaciones depositarias	34,550,561.85			12,500.00	AA -5	AA	
	Créditos obtenidos	289,403.55						
	Gastos financieros por pagar	299,870.16						
	Cuentas por pagar	202,663.92						
	Provisiones	1,655.06						
	Créditos diferidos	4,899.25						
	Suma del pasivo	35,349,053.79	↓↑					
	CAPITAL CONTABLE							
	Capital pagado	1,995,886.54						
	Reserva de capital	4,460,860.04						
	Ganancia o pérdida por cambio en el valor del mercado de las inversiones	(96,944.50)						
	Resultado del ejercicio	633,656.37						
	Suma del capital contable	6,993,458.45						
	Suma pasivo, otras cuentas acreedoras y capital	42,342,512.24	↓↑					
		^						
	Procedimientos:							
	a) Se cotejó los saldos del Balance General contra las cifras presentadas en el Diario Mayor General.							
	b) Únicamente se reflejaron saldos según auditoría en los rubros que fueron afectados por algún ajuste o reclasificación.							
	 Ver CM							



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
Rubro: **Obligaciones depositarias**
Cédula: **Cédula sumaria**
Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	17/07/2014
Revisado:	CCA	18/07/2014

No.	Descripción	Saldo según contabilidad al 30/06/2014	Ajustes y Reclasificaciones				Saldo según auditoría al 30/06/2014	Referencia
			Debe	Ref.	Haber	Ref.		
1	Depósitos Monetarios	2,389,772.30	↓		12,500.00	AA-5	2,402,272.30	
2	Depósitos de Ahorro	2,509,491.30	↓				2,509,491.30	
3	Depósitos a Plazo	29,651,298.26	↓				29,651,298.26	
	Sumas	34,550,561.85	-		12,500.00		34,563,061.85	

Conclusión: Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría, efectuadas según Normas Internacionales de Auditoría y en nuestra evaluación del control interno, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria **AA** Obligaciones Depositarias se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales al 30 de junio 2014.





Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-1

Empresa:	The Caribbean Island Bank, Limited
Fecha de auditoría:	Al 30 de junio 2014
Rubro:	Obligaciones depositarias
Cédula:	Cálculo de Importancia Relativa, importancia relativa de desempeño y límite de errores claramente triviales
Moneda:	USD Dólares

	Iniciales	Fecha
Hecho:	CCA	18/07/2014
Revisado:	MMT	19/07/2014

No.	Descripción	Saldo según contabilidad		
	IMPORTANCIA RELATIVA			
	Total de obligaciones depositarias al 30/06/2014	34,550,561.85	↓↑	
	Importancia Relativa	2%		
	Total Importancia Relativa para los EF en su conjunto	691,011.24		
	IMPORTANCIA RELATIVA DE DESEMPEÑO O DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO			
	Total de obligaciones depositarias al 30/06/2014	34,550,561.85	↓↑	
	Importancia Relativa de Desempeño o de ejecución del trabajo	1.50%		
	Total Importancia Relativa de Desempeño	518,258.43		
	LÍMITE PARA ERRORES CLARAMENTE INSIGNIFICANTES			
	Total de importancia relativa determinada	691,011.24	↓↑	
	de errores claramente insignificantes	10%		
	Total Límite Claramente Insignificantes	69,101.12		
	Procedimientos:			
a)	Para el caso de la importancia relativa y la importancia relativa de desempeño, se procedió a multiplicar el total del rubro de obligaciones depositarias por c/u de los porcentajes determinados por las políticas de la firma para el efecto.			
b)	Para el cálculo del límite de errores claramente insignificantes, las NIA especifican que debe ser un porcentaje mucho más reducido y se calcula sobre la importancia relativa, por lo que la firma decidió calcular un 10%.			
	Ver CM			



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-2 1/2

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Cuestionario de Control Interno**
 Persona entrevistada: **Alberto Sandoval (Gerente de Depósitos)**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	18/07/2014
Revisado:	CCA	19/07/2014

No.	Descripción	Respuesta		Observaciones
		SI	NO	
	CONTABILIZACIÓN			
1	¿Cuentan con un manual de políticas y procedimientos del rubro de depósitos?	✓		
2	¿Las operaciones de depósitos se registran diariamente?	✓		
3	¿Las transacciones de depósitos son registradas en la contabilidad por medio de sistema contable?	✓		
4	¿Revisa las operaciones de depósitos una persona distinta de quien las registra.?	✓		
5	¿Las pólizas contables relacionadas con depósitos cuentan con firma de elaborado y revisado?	✓		
	APERTURA DE CUENTA			
6	¿Se verifica que los expedientes cumplan con todos los requisitos mínimos de información previo a aperturar una cuenta?	✓		
7	¿Todas las cuentas se aperturan con un monto mínimo de US\$.10,000.00?	✓		
8	¿Se verifica que los clientes que aperturan cuentas de depósitos no aparezcan en lista negra?	✓		
9	¿Se solicitan referencias de quienes aperturan cuentas de depósito?	✓		
10	¿Se verifica que todos los expedientes cumplan con la aprobación respectiva de la cuenta.?	✓		

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Cuestionario de Control Interno**
 Persona entrevistada: **Alberto Sandoval**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	18/07/2014
Revisado:	CCA	19/07/2014

No.	Descripción	Respuesta		Observaciones
		SI	NO	
	CANCELACIÓN DE LA CUENTA			
11	¿Se verifica que haya presentado por escrito dicha solicitud?	✓		
12	¿Las cuentas son canceladas al tener 3 meses de inactividad?	✓		
13	En el caso de los Certificados de Depósito a Plazo, ¿Se verifican las firmas registradas para determinar si quien solicita la cancelación es el titular de la cuenta?	✓		
14	¿Los procesos de cancelación son debidamente autorizados?	✓		
15	¿Se verifica que en el expediente quede evidencia de que la cuenta fue cancelada?	✓		
16	¿Las cuentas son canceladas en el sistema?	✓		
17	¿Si la cancelación del CDP es anticipada al vencimiento del mismo, se descuenta alguna tasa?	✓		
	 Ver CM			



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-3
1/3

Empresa:	The Caribbean Island Bank, Limited
Fecha de auditoría:	Al 30 de junio 2014
Rubro:	Obligaciones depositarias
Cédula:	Narrativa del proceso de depósitos

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	18/07/2014
Revisado:	CCA	19/07/2014

Descripción

SUBPROCESOS:

- Apertura de la cuenta
- Cancelación de la cuenta
- Renovación de la cuenta
- Contabilización

Objetivo: Comprender el flujo de transacciones dentro del rubro de depósitos, involucrado desde el inicio de la transacción hasta concluir en la contabilización de los procesos con el fin de determinar actividades de control clave que sean de utilidad en nuestra auditoría.

La entrevista fue realizada a Alberto Sandoval y Crisóstomo Gutiérrez, gerente y asistente de depósitos respectivamente, el día 18 de julio de 2014 en las instalaciones de la entidad, a las 8.00 am.

APERTURA DE LA CUENTA: El proceso inicia cuando el cliente (quien debe tener influencia importante dentro de la sociedad) se presenta a las instalaciones de la entidad e indica que desea aperturar una cuenta ya sea de depósitos monetarios, de ahorro o a plazo fijo. El cliente debe presentar la solicitud por escrito mediante un formulario que le proporcionan en las instalaciones de la entidad y posteriormente se le entrega el listado de los requisitos que debe completar para poder aperturar la cuenta. Si el cliente posee inmediatamente los requisitos, la persona encargada de servicio al cliente procede a verificar las referencias personales si es persona individual o las referencias comerciales si se trata de una persona jurídica, así como consultar que el cliente no se encuentre en lista negra. La documentación se traslada al encargado de la revisión del expediente y si cumple con los requisitos se procede a aperturar la cuenta cuyo monto no puede ser menor a US\$10,000.00. Al mismo tiempo, se le informa al cliente que las cuentas que se aperturen no cuentan con la cobertura del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), puesto que The Caribbean Island Bank, Limited es una entidad fuera de plaza (off shore) y por lo tanto, el régimen aplicable a los depósitos es el de Puerto Rico. Posteriormente, se solicita al cliente que realice el depósito correspondiente, cuando el cliente entrega la boleta de depósito, se ingresa la información del cliente al sistema y de esta manera, queda oficialmente aperturada la cuenta.

Los requisitos que debe contener un expediente de depósitos son los siguientes:



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-3
2/3

Empresa:	The Caribbean Island Bank, Limited
Fecha de auditoría:	Al 30 de junio 2014
Rubro:	Obligaciones depositarias
Cédula:	Narrativa del proceso de depósitos

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	18/07/2014
Revisado:	CCA	19/07/2014

Descripción

PERSONA INDIVIDUAL:

- Formulario IVE BA-01
- Documento personal de identificación -DPI-
- Recibo de servicios
- Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Solicitud de apertura
- Tarjeta de Registro de Firmas
- Evidencia de búsquedas en lista negra
- Confirmación de referencias
- CheckList

PERSONAS JURÍDICAS:

- Formulario IVE BA-02
- DPI del Representante Legal
- Recibo de servicios
- Número de Identificación Tributaria o RTU actualizado
- Solicitud de apertura
- Evidencia de búsquedas en lista negra de la empresa y de los directivos de la entidad.
- Confirmación de referencias comerciales.
- CheckList
- Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad
- Fotocopia de Nombramiento de Representante Legal
- Patente de comercio de empresa y de sociedad
- Últimos estados financieros auditados

CANCELACIÓN DE LA CUENTA: Las cuentas de depósitos pueden cancelarse por tres motivos: por solicitud del cliente, por inactividad de la cuenta o, en el caso de los Certificados de Depósito a Plazo, porque llegó la fecha fijada para la cancelación de los mismos. **POR SOLICITUD DEL CLIENTE:** Cuando el cliente solicita cancelar una cuenta de depósito monetario o de ahorro, el cliente debe entregar una solicitud por escrito indicando las razones por las que desea cancelar su cuenta, luego de que dicha solicitud es analizada, se procede a cancelar la documentación contenida en el expediente y se actualiza en el sistema el estatus de la cuenta.



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-3
3/3

Empresa:	The Caribbean Island Bank, Limited
Fecha de auditoría:	Al 30 de junio 2014
Rubro:	Obligaciones depositarias
Cédula:	Narrativa del proceso de depósitos

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	18/07/2014
Revisado:	CCA	19/07/2014

Descripción

POR INACTIVIDAD: Esta se lleva a cabo cuando durante 3 meses consecutivos, el cliente no ha efectuado ningún depósito o retiro a su cuenta. El Gerente de depósitos se encarga de informar al asistente cuales cuentas deben ser dadas de baja en el sistema independientemente del saldo de la misma. Posteriormente se da de baja a la papelería del expediente y se notifica al cliente que la cuenta fue cancelada. **VER PT AA-4 2/2**

POR VENCIMIENTO: Cuando vence el período de colocación del Certificado de Depósito a Plazo, el cliente acude a las oficinas a efectuar el cobro del saldo invertido, se procede a verificar las firmas registradas, se verifica la lámina original y se cancela la documentación del cliente tanto física como en el sistema. Luego de la aprobación respectiva, se procede a emitir el cheque al cliente quien debe firmar de recibido. En el caso de que el cliente cancele el certificado antes de la fecha estipulada, se le deberá cobrar una sanción del 25% sobre los intereses que le correspondan acreditar.

RENOVACIÓN DE LA CUENTA: Este proceso se da en los Certificados de depósito a plazo. Cuando llega la fecha de vencimiento de los certificados, el cliente decide si desea retirar los fondos invertidos o bien renovar el certificado, es decir, emitir uno nuevo ya sea con los mismos términos del anterior o puede que se modifique alguno de ellos. En este caso, si el cliente desea renovar la inversión el asistente de depósitos procede a realizar una actualización de la información del cliente, si hay algún documento del expediente que necesite ser reemplazado porque existió algún cambio en la información, se solicita al cliente que complete dicha papelería y posteriormente ya se efectúa la renovación del Certificado.

CONTABILIZACIÓN: La contabilización se lleva a cabo cada vez que el cliente efectúa un depósito o retiro. El cajero emite los comprobantes correspondientes y realiza el ingreso de las operaciones al sistema. Posteriormente, traslada los comprobantes al asistente de depósitos quien es el encargado de verificar la información ingresada por el cajero, y de realizar las pólizas contables correspondientes. Al final del día, el Gerente de depósitos verifica los reportes preparados por el asistente y se asegura que concilie con las transacciones registradas por el cajero para que no exista ninguna discrepancia de información. Cada uno de los involucrados en este proceso debe firmar y sellar cada uno de los reportes que efectuó. Así mismo, el gerente debe dejar evidencia de haber revisado dichos reportes.

FIN DEL PROCESO



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-4
1/2

Empresa:	The Caribbean Island Bank, Limited
Fecha de la auditoría:	Al 30 de junio 2014
Rubro:	Obligaciones depositarias
Cédula:	Deficiencias de Control Interno

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	28/07/2014
Revisado:	CCA	29/07/2014

No.	Deficiencia	Recomendación	Ref.
1.-	Expedientes incompletos:		
	Se verificó que existen expedientes de personas individuales y jurídicas que no cumplen las políticas de la entidad a cabalidad, puesto que no tienen algunos documentos que establecen las mismas, como se describe a continuación:	Solicitar a los cuentahabientes completar los documentos que se deben incluir en los expedientes, así como efectuar una supervisión efectiva para que no se aperturen cuentas de depósito sin que la documentación esté completa.	
a)	El expediente de Karina Montenegro y Patricia Zelaya carecen de recibo de servicios.		AA-8 1/2
b)	El expediente de Cecilia de Bonilla no cuenta con el checklist de verificación de información.		AA-8 1/2
c)	El expediente de Globos Rápidos, S.A. y Productos Alimenticios Lácteos, R.L. no cuentan con la fotocopia de escritura pública de constitución.		AA-8 2/2
2.-	Control inadecuado de comprobantes de depósitos:		
	Se detectó una diferencia de US\$.12,500.00 en los registros de los depósitos a plazo al 30/06/2014, debido a que el cajero traspapeló el comprobante de depósito efectuado por la Srita. Karina Montenegro y no lo trasladó al asistente de depósitos para que efectuara la póliza contable correspondiente.	Realizar un correcto control de la documentación de depósitos, especialmente de los comprobantes, puesto que la falta de registro de dichos comprobantes puede incidir en que los estados financieros presenten cifras incorrectas.	AA-14



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-6

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Matriz de Riesgos**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	18/07/2014
Revisado:	CCA	19/07/2014

Código	Cuenta	Riesgo	Saldo al 30/06/2014	Clasificación del Riesgo	Aseveración	¿Se probaron los controles de la entidad?	Procedimientos sustantivos planeados
301101	Depósitos Monetarios	Que los depósitos no se encuentren valuados de manera correcta al no registrar todos los depósitos recibidos en el Diario Mayor General, o que los saldos registrados no sean correctos. Riesgo de que las cuentas presentadas por la entidad no sean reales.	2,389,772.30	Normal	Existencia, valuación, integridad, obligaciones.	Se efectuó cédula narrativa para comprensión del proceso, cuestionario de control interno, así como revisión de documentación de los expedientes de depósitos. REF. PT AA-2, AA-3, AA-8.	Se efectuó cuadro de los saldos contables vrs. Sistemas, envío de confirmaciones de saldos y procedimientos alternos. REF. PT A-11 - A-20.
301102	Depósitos de Ahorro		2,509,491.30				
301103	Depósitos a Plazo		29,651,298.26				

Procedimientos:

- a) Luego de obtener la comprensión del proceso de depósitos, se procedió a determinar los riesgos que afectan la auditoría, con el fin de establecer las actividades de control y procedimientos sustantivos que mitiguen los riesgos detectados.

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
Selección de muestra de depósitos monetarios para pruebas de controles
 Cédula:
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	19/07/2014
Revisado:	CCA	20/07/2014

SELECCIÓN DE LA MUESTRA:

Tamaño de la población: 10
 Número aleatorio inicial: 1
 Tamaño de la muestra: 5
 Intervalo de selección (Tam. De la población / Tam. De la muestra): **2**

No.	Cliente	Total	¿Seleccionado? SI/NO	Referencia a revisión
1	Las Margaritas, S.A.	15,325.00	SI	AA-8 2/2
2	Mi teléfono favorito, S.A.	95,012.00	NO	
3	Karina Montenegro	563,000.00	SI	AA-8 1/2
4	Florinda Meza	385,047.00	NO	
5	Globos Rápidos, S.A.	298,125.00	SI	AA-8 2/2
6	Ministerio de Carreteras	87,963.00	NO	
7	Comida Rápida, S.A.	635,201.00	SI	AA-8 2/2
8	Los Tres Enanitos, S.A.	66,523.00	NO	
9	Blanca Nieves & Asociados	152,031.00	SI	AA-8 2/2
10	Cartoon Animado TV	91,545.30	NO	
	TOTAL	2,389,772.30		

Procedimientos:

- a) Se seleccionó por cada tipo de depósito 5 cuentahabientes por medio del muestreo sistemático, el cual consiste en que una vez obtenido el No. De muestras a examinar, se determina un intervalo dividiendo el número de elementos que integran la población, dentro del número de muestras a examinar (10/5=2)

 **Ver CM**

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Selección de muestra de depósitos de ahorro para pruebas de controles**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	19/07/2014
Revisado:	CCA	20/07/2014

SELECCIÓN DE LA MUESTRA:

Tamaño de la población: 12
 Número aleatorio inicial: 2
 Tamaño de la muestra: 5
 Intervalo de selección (Tam. De la población / Tam. De la muestra): **2.4**

No.	Cliente	Total	¿Seleccionado? SI/NO	Referencia a revisión
1	Audifonos Originales Corp	789,542.00	SI	AA-8 2/2
2	Los estudiantes & Asoc	127,894.00	NO	
3	Mauricio Islas	42,369.00	NO	
4	Juan José Barrios	52,014.00	SI	AA-8 1/2
5	La Tortuga Feliz, S.A.	85,247.00	NO	
6	Dulce Navidad Ltd.	198,210.00	NO	
7	Cecilia de Bonilla	458,074.00	SI	AA-8 1/2
8	De todo para su empresa S.A.	25,987.00	NO	
9	Las Ruinas Ancestrales, S.A.	14,632.00	NO	
10	Marco Tulio Gómez	390,147.00	SI	AA-8 1/2
11	Transnacional de Electrodomésticos	127,804.00	NO	
12	Patricia Zelaya	197,571.30	SI	AA-8 1/2
	TOTAL	2,509,491.30		

Procedimientos:

- a) Se seleccionó por cada tipo de depósito 5 cuentahabientes por medio del muestreo sistemático, el cual consiste en que una vez obtenido el No. De muestras a examinar, se determina un intervalo dividiendo el número de elementos que integran la población, dentro del número de muestras a examinar ($12/5=2.4$)

Ver CM



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-7 3/3

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Selección de muestra de depósitos a plazo para pruebas de controles**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	19/07/2014
Revisado:	CCA	20/07/2014

SELECCIÓN DE LA MUESTRA:

Tamaño de la población: 22
 Número aleatorio inicial: 2
 Tamaño de la muestra: 5
 Intervalo de selección (Tam. De la población / Tam. De la muestra): **4.4**

No.	Cliente	Fecha de apertura	Total	¿Seleccionado? SI/NO	Referencia a revisión
1	Inversionistas a la Vanguardia, S.A.	28/12/2012	1,580,000.00	NO	
2	Patrocinadores Oficiales Web, S.A.	20/10/2011	63,258.00	SI	AA-8 2/2
3	Mario Bross, S.A.	03/05/2012	14,589.00	NO	
4	Las Mañanitas Mariachiense, Ltd.	15/11/2013	2,658,900.00	NO	
5	Muebles & Más, S.A.	10/10/2012	3,258,974.00	NO	
6	Enrique Peralta Castillo	14/11/2012	859,260.00	NO	
7	Danilo Espinoza	15/08/2013	452,178.00	SI	AA-8 1/2
8	Liliana García	21/04/2013	5,698,713.00	NO	
9	Colegio "Alcanza tus Metas", S.A.	06/06/2013	801,254.00	NO	
10	Mercedes Gutierrez	21/12/2012	231,548.00	NO	
11	Mi Silla Voladora, Inc	14/03/2012	125,487.00	NO	
12	Productos Alimenticios Lacteos, R.L.	06/08/2012	52,314.00	SI	AA-8 2/2
13	Cooperación para el fortalecimiento de salud	03/05/2012	984,510.00	NO	
14	Cálculos Matemáticos ORG	26/05/2013	128,520.00	NO	
15	Modas Celeste, S.A.	13/04/2013	362,514.00	NO	
16	Anotaciones Puntuales, S.A.	25/01/2012	520,147.00	NO	
17	Servicios Profesionales Echeverría	30/06/2013	6,985,421.00	SI	AA-8 2/2
18	Televisores & Mas, S.A.	12/04/2013	90,214.00	NO	
19	Peliculas Paul Walker S.A.	15/06/2011	786,520.00	NO	
20	Decoraciones Creativas, S.A.	15/08/2013	3,874,512.00	NO	
21	Zapatería Mi Zapatito Cochinito	04/12/2012	12,000.00	NO	
22	Floristería La Bendición	29/04/2012	110,465.26	SI	AA-8 2/2
TOTAL			29,651,298.26		

Procedimientos:

- a) Se seleccionó por cada tipo de depósito 5 cuentahabientes por medio del muestreo sistemático, el cual consiste en que una vez obtenido el No. De muestras a examinar, se determina un intervalo dividiendo el número de elementos que integran la población, dentro del número de muestras a examinar ($22/5=4.4$)

Ver CM

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Revisión de expedientes para evaluación de control interno de depósitos monetarios, de ahorro y a plazo. PERSONAS INDIVIDUALES**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	19/07/2014
Revisado:	CCA	20/07/2014

No.	Cliente	Total	Ref.	Depósito	ATRIBUTOS								Ref.
					A	B	C	D	E	F	G	H	
1	Karina Montenegro	563,000.00	AA-7 1/3	Monetario	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	AA-4
2	Juan José Barrios	52,014.00	AA-7 2/3	Ahorro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Cecilia de Bonilla	458,074.00	AA-7 2/3	Ahorro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	AA-4
4	Marco Tulio Gómez	390,147.00	AA-7 2/3	Ahorro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Patricia Zelaya	197,571.30	AA-7 2/3	Ahorro	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	AA-4
6	Danilo Espinoza	452,178.00	AA-7 3/3	A Plazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

ATRIBUTOS VERIFICADOS:

- A Formulario IVE BA-01
- B Documento Personal de Identificación (DPI)
- C Recibo de servicios
- D Número de Identificación Tributaria (NIT)
- E Solicitud de apertura

- F Evidencia de búsquedas en lista negra
- G Confirmación de referencias
- H Check List

Procedimientos:

- a) De las muestras seleccionadas en la cédula **AA-7 1/3, 2/3 y 3/3** se extrajo el listado de los expedientes de personas individuales a evaluar.
- b) Se solicitó los expedientes y se verificó que cuenten con los documentos establecidos en las políticas de la entidad.
- c) Las deficiencias detectadas se reportaron en la cédula **AA-4**.

Conclusión:

Derivado de la evaluación de los controles de los expedientes de depósitos de personas individuales se concluye: Que los controles se encuentran implementados, sin embargo existen algunas deficiencias no significativas que es necesario subsanar y que se encuentran reportadas en el **PT AA-4**.

 **Ver CM**



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-8 2/2

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
Revisión de expedientes para evaluación de control interno de depósitos monetarios, de ahorro y a plazo.
 Cédula: **PERSONAS JURÍDICAS**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	19/07/2014
Revisado:	CCA	20/07/2014

No.	Cliente	Total	Ref. 1	Depósito	ATRIBUTOS												Ref. 2
					A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	Las Margaritas, S.A.	15,325.00	AA-7 1/3	Monetario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Globos Rápidos, S.A.	298,125.00	AA-7 1/3	Monetario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	AA-4
3	Comida Rápida, S.A.	635,201.00	AA-7 1/3	Monetario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Blanca Nieves & Asociados	152,031.00	AA-7 1/3	Monetario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Audifonos Originales Corp	789,542.00	AA-7 2/3	Ahorro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Patrocinadores Oficiales Web, S.A.	63,258.00	AA-7 3/3	A Plazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	Productos Alimenticios Lacteos, R.L.	52,314.00	AA-7 3/3	A Plazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	AA-4
8	Servicios Profesionales Echeverría	6,985,421.00	AA-7 3/3	A Plazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	Floristería La Bendición	110,465.26	AA-7 3/3	A Plazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

ATRIBUTOS VERIFICADOS:

- | | |
|--|---|
| A Formulario IVE BA-02 | G Confirmación de referencias |
| B DPI del Representante Legal | H Check List |
| C Recibo de servicios | I Fotocopia de Escritura Pública de Constitución |
| D Número de Identificación Tributaria (NIT) | J Fotocopia de Nombramiento de Representante Legal |
| E Solicitud de apertura | K Patente de Comercio y de Sociedad |
| F Evidencia de búsquedas en lista negra | L Estados Financieros Auditados |

PROCEDIMIENTOS:

- De las muestras seleccionadas en la cédula **AA-7 1/3, 2/3 y 3/3**, se extrajo el listado de los expedientes de las Personas Jurídicas a evaluar.
- Se solicitó los expedientes y se verificó que cuenten con los documentos establecidos en las políticas de la entidad.
- Las deficiencias detectadas se reportaron en la cédula **AA-4**.

CONCLUSIÓN:

Derivado de la evaluación de los controles de los expedientes de depósitos de personas individuales se concluye: Que los controles se encuentran implementados, sin embargo existen algunas deficiencias no significativas que es necesario subsanar y que se encuentran reportadas en el **PT AA-4**.

Ver CM

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Análisis de variaciones**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	19/07/2014
Revisado:	CCA	20/07/2014

No.	Descripción	Saldo al 31/12/2013	Saldo al 30/06/2014	Diferencia	¿Sobrepasa IRD?	¿Necesita explicación?	Ref.
1	Depósitos Monetarios	1,985,201.00	2,389,772.30	404,571.30	518,258.49	NO	
2	Depósitos de Ahorro	2,854,103.00	2,509,491.30	(344,611.70)	518,258.49	NO	
3	Depósitos a Plazo	28,912,544.00	29,651,298.26	738,754.26	518,258.49	SI	①
	Sumas	33,751,848.00	34,550,561.85	798,713.85			

IRD = Importancia Relativa de Desempeño

^ ^ ^

EXPLICACIÓN:

① Se indagó al gerente de depósitos acerca del motivo por el cual incrementó considerablemente el saldo de los depósitos a plazo fijo en los meses transcurridos del año 2014, con relación a los saldos en la misma cuenta al 31/12/2013. El gerente indicó que en el transcurso del presente año la colocación de inversiones a través de los depósitos a plazo fijo ha aumentado considerablemente desde el mes de enero, por lo que dicho aumento se considera del giro normal.

PROCEDIMIENTOS:

- a) Se cotejó en el informe auditado, los saldos al 31/12/2013 y en el Diario Mayor General los saldos al 30/06/2014, enseguida se realizó una resta con el fin de establecer la diferencia en los saldos antes mencionados.
- b) La diferencia que sobrepase la materialidad de desempeño determinada en el **PT AA-1**, fue indagada al gerente de depósitos con el fin de establecer la causa de la misma.

Ver CM



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-10

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Movimiento del 31/12/2013 al 30/06/2014**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	20/07/2014
Revisado:	CCA	21/07/2014

No.	Descripción	Saldo al 31/12/2013	Debe	Haber	Saldo s/ auditoría 30/06/2014	Saldo s/ Balance al 30/06/2014 Ref. PT AA	Diferencia
1	Depósitos Monetarios	1,985,201.00	102,547.00	507,118.30	2,389,772.30	2,389,772.30	0.00
2	Depósitos de Ahorro	2,854,103.00	521,478.00	176,866.30	2,509,491.30	2,509,491.30	0.00
3	Depósitos a Plazo	28,912,544.00	258,104.00	996,858.26	29,651,298.26	29,651,298.26	0.00
	Sumas	33,751,848.00	882,129.00	1,680,842.85	34,550,561.85	34,550,561.85	0.00

Procedimientos:

- Se verificó en el informe de auditoría 2013, los saldos auditados de las cuentas del rubro de obligaciones depositarias al 31/12/2013.
- Se cotejó en el Diario Mayor General el total de los débitos y créditos de las cuentas del rubro de los meses de enero a junio 2014.
- Al saldo al 31/12/2013 se restó las cifras del debe y se sumó las del haber, con el fin de obtener el saldo s/ auditoría al 30/06/2014 el cual se comparó contra el saldo s/ balance a la misma fecha y se determinó que no existan diferencias.

Ver CM

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
Cuadre de saldos del Depto. De sistemas Vrs.
 Cédula: **Contabilidad**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	20/07/2014
Revisado:	CCA	21/07/2014

No.	Descripción	Saldo s/contabilidad al 30/06/2014	Ref.	Saldo s/ sistemas al 30/06/2014	Diferencia	Ref.
1	Depósitos Monetarios	2,389,772.30	AA	2,402,272.30	12,500.00	AA-16
2	Depósitos de Ahorro	2,509,491.30	AA	2,509,491.30	0.00	
3	Depósitos a Plazo	29,651,298.26	AA	29,651,298.26	0.00	
	Sumas	34,550,561.85		34,563,061.86	12,500.00	

Procedimientos:

- Se verificó el saldo de las cuentas que integran el rubro de obligaciones depositarias al 30/06/2014 en la cédula sumaria **AA**.
- Se compararon los saldos de contabilidad contra el saldo proporcionado por el departamento de sistemas al 30/06/2014.
- Se restó los saldos proporcionados por ambos departamentos con el fin de determinar que no existan diferencias. La diferencia fue auditada en el PT **AA-16**.

 **Ver CM**



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-12 1/3

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Selección de muestra de depósitos monetarios para envío de confirmaciones**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	20/07/2014
Revisado:	CCA	20/07/2014

INTEGRACIÓN DE DEPÓSITOS DE MONETARIOS AL 30/06/2014

No.	No. De cuenta	Cliente	Total	¿Seleccionado? SI/NO	Referencia
1	002-326695-3	Comida Rápida, S.A.	635,201.00	SI	AA-14
2	002-256983-2	Karina Montenegro	563,000.00	SI	AA-14
3	002-415263-2	Florinda Meza	385,047.00	SI	AA-14
4	002-748596-0	Globos Rápidos, S.A.	298,125.00	SI	AA-14
5	002-012536-4	Blanca Nieves & Asociados	152,031.00	SI	AA-14
6	002-251489-5	Mi teléfono favorito, S.A.	95,012.00	NO	
7	002-526341-8	Cartoon Animado TV	91,545.30	NO	
8	002-365289-2	Ministerio de Carreteras	87,963.00	NO	
9	002-125689-1	Los Tres Enanitos, S.A.	66,523.00	NO	
10	002-326541-9	Las Margaritas, S.A.	15,325.00	NO	
		Total	2,389,772.30		
		Suma de elementos seleccionados	2,033,404.00		
		% Seleccionado	85%		
					

Procedimientos:

- Se ordenó la integración de depósitos monetarios con los saldos de mayor a menor.
- Se seleccionó con base en el muestreo por estratificación (el cual consiste en elegir los elementos de mayor valor), los elementos de la población que constituyan como mínimo el 80% del saldo de depósitos monetarios al 30/06/2014, con el fin de realizar el procedimiento de confirmación externa.
- Se realizó la suma del total de la población y de los elementos seleccionados para confirmación, posteriormente se dividió la cantidad menor dentro de la mayor para determinar el porcentaje que representa de la población.

 **Ver CM**



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-12 2/3

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Selección de muestra de depósitos de ahorro para envío de confirmaciones**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	20/07/2014
Revisado:	CCA	20/07/2014

INTEGRACIÓN DE DEPÓSITOS DE AHORRO AL 30/06/2014

No.	No. De cuenta	Cliente	Total	¿Seleccionado? SI/NO	Referencia
1	013-235689-6	Audifonos Originales Corp	789,542.00	SI	AA-14
2	013-365984-4	Cecilia de Bonilla	458,074.00	SI	AA-14
3	013-478954-8	Marco Tulio Gómez	390,147.00	SI	AA-14
4	013-587542-1	Dulce Navidad Ltd.	198,210.00	SI	AA-14
5	013-320145-7	Patricia Zelaya	197,571.30	SI	AA-14
6	013-565895-0	Los estudiantes & Asoc	127,894.00	NO	
7	013-542130-9	Transnacional de Electrodomésticos	127,804.00	NO	
8	013-123456-8	La Tortuga Feliz, S.A.	85,247.00	NO	
9	013-541236-2	Juan José Barrios	52,014.00	NO	
10	013-320156-2	Mauricio Islas	42,369.00	NO	
11	013-210569-8	De todo para su empresa S.A.	25,987.00	NO	
12	013-369584-3	Las Ruinas Ancestrales, S.A.	14,632.00	NO	
		Total	2,509,491.30		
		Suma de elementos seleccionados	2,033,544.30		
		% Seleccionado	81%		
					

Procedimientos:

- Se ordenó la integración de depósitos de ahorro con saldos de mayor a menor.
- Se seleccionó con base en el muestreo por estratificación (el cual consiste en elegir los elementos de mayor valor), los elementos de la población que constituyan como mínimo el 80% del saldo de depósitos de ahorro al 30/06/2014, con el fin de realizar el procedimiento de confirmación externa.
- Se realizó la suma del total de la población y de los elementos seleccionados para confirmación, posteriormente se dividió la cantidad menor dentro de la mayor para determinar el porcentaje que representa de la población.

 **Ver CM**



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-12 3/3

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Selección de muestra de depósitos a plazo para envío de confirmaciones**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	20/07/2014
Revisado:	CCA	20/07/2014

INTEGRACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO AL 30/06/2014

No.	No. De cuenta	Cliente	Fecha de apertura	Total	¿Seleccionado? SI/NO	Referencia
1	005-253698-1	Servicios Profesionales Echeverría	30/06/2013	6,985,421.00	SI	AA-14
2	005-129874-3	Liliana García	21/04/2013	5,698,713.00	SI	AA-14
3	005-023156-4	Decoraciones Creativas, S.A.	15/08/2013	3,874,512.00	SI	AA-14
4	005-635201-0	Muebles & Más, S.A.	10/10/2012	3,258,974.00	SI	AA-14
5	005-975620-8	Las Mañanitas Mariachiense, Ltd.	15/11/2013	2,658,900.00	SI	AA-14
6	005-548872-3	Inversionistas a la Vanguardia, S.A.	28/12/2012	1,580,000.00	SI	AA-14
7	005-748596-2	Cooperación para el fortalecimiento de salud	03/05/2012	984,510.00	NO	
8	005-785420-5	Enrique Peralta Castillo	14/11/2012	859,260.00	NO	
9	005-985421-1	Colegio "Alcanza tus Metas", S.A.	06/06/2013	801,254.00	NO	
10	005-369882-2	Películas Paul Walker S.A.	15/06/2011	786,520.00	NO	
11	005-236987-1	Anotaciones Puntuales, S.A.	25/01/2012	520,147.00	NO	
12	005-635241-1	Daniilo Espinoza	15/08/2013	452,178.00	NO	
13	005-788532-7	Modas Celeste, S.A.	13/04/2013	362,514.00	NO	
14	005-635201-8	Mercedes Gutierrez	21/12/2012	231,548.00	NO	
15	005-895542-1	Cálculos Matemáticos ORG	26/05/2013	128,520.00	NO	
16	005-897423-1	Mi Silla Voladora, Inc	14/03/2012	125,487.00	NO	
17	005-985412-6	Floristería La Bendición	29/04/2012	110,465.26	NO	
18	005-215487-6	Televisores & Mas, S.A.	12/04/2013	90,214.00	NO	
19	005-748995-4	Patrocinadores Oficiales Web, S.A.	20/10/2011	63,258.00	NO	
20	005-639872-1	Productos Alimenticios Lacteos, R.L.	06/08/2012	52,314.00	NO	
21	005-253698-4	Mario Bross, S.A.	03/05/2012	14,589.00	NO	
22	005-664321-8	Zapatería Mi Zapatito Cochinito	04/12/2012	12,000.00	NO	
		Total		29,651,298.26		
		Suma de elementos seleccionados		24,056,520.00		
		% Seleccionado		81%		

Procedimientos:

- Se ordenó la integración de depósitos a plazo fijo con saldos de mayor a menor.
- Se seleccionó con base en el muestreo por estratificación (el cual consiste en elegir los elementos de mayor valor), los elementos de la población que constituyan el 80% del saldo de depósitos a plazo al 30/06/2014, con el fin de realizar el procedimiento de confirmación externa.
- Se realizó la suma del total de la población y de los elementos seleccionados para confirmación, posteriormente se dividió la cantidad menor dentro de la mayor para determinar el porcentaje que representa de la población.



Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Modelo de carta de confirmación**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	20/07/2014
Revisado:	CCA	20/07/2014

CARTA DE CONFIRMACIÓN



**THE CARIBBEAN ISLAND BANK,
LIMITED**

Guatemala, 20 de Julio de 2014.

CONFIRMACIÓN DE SALDOS
Cuenta Depósitos Monetarios No. 002-326695-3

Estimados señores:

En este momento nos encontramos siendo objeto de una auditoría por la firma que contratamos para el efecto Auditores Bancarios & Asociados, S.C., quienes solicitan por este medio, indiquen si los datos de su cuenta de depósitos descritos posteriormente, son correctos al 30 de junio 2014.

Tipo de depósito:	Depósito Monetario
No. De la cuenta:	002-326695-3
Nombre de la cuenta:	Comida Rápida, S.A.
Saldo de la cuenta al 30/06/2014:	US\$. 635,201.00

Favor enviar su respuesta directamente a nuestros auditores: Auditores Bancarios & Asociados, S.C., 11 ave] 15-27, Zona 11. Teléfono: 2245-6789 ó al correo electrónico: confirmacionsexternas@auditoresbancarios.com

Atentamente,

(1) P. M. Cortés
Paulina María Cortés
Gerente General

Señores:
Auditores Bancarios & Asociados, S.C.
Presente

SI _____ NO _____ estamos de acuerdo con el saldo de US\$_____ y demás datos correspondientes a nuestra cuenta de depósitos y que muestran sus registros contables al 30 de junio 2014.

Nombre _____ Firma _____ Fecha _____

Procedimientos:

- Se verificó que fueran enviadas todas las cartas de confirmación de depósitos monetarios, de ahorro y a plazo de las cuentas seleccionadas.
- Se solicitó evidencia de envío de todas las confirmaciones.



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-14

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Circularización de saldos**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	25/07/2014
Revisado:	CCA	25/07/2014

Datos según la entidad

No.	Cuenta	Tipo de cuenta	Nombre	Saldo al 30/06/2014
1	002-326695-3	Monetaria	Comida Rápida, S.A.	635,201.00
2	002-256983-2	Monetaria	Karina Montenegro	563,000.00
3	002-415263-2	Monetaria	Florinda Meza	385,047.00
4	002-748596-0	Monetaria	Globos Rápidos, S.A.	298,125.00
5	002-012536-4	Monetaria	Blanca Nieves & Asociados	152,031.00
6	013-235689-6	Ahorro	Audifonos Originales Corp	789,542.00
7	013-365984-4	Ahorro	Cecilia de Bonilla	458,074.00
8	013-478954-8	Ahorro	Marco Tulio Gómez	390,147.00
9	013-587542-1	Ahorro	Dulce Navidad Ltd.	198,210.00
10	013-320145-7	Ahorro	Patricia Zelaya	197,571.30
11	005-253698-1	A plazo	Servicios Profesionales Echeverría	6,985,421.00
12	005-129874-3	A plazo	Liliana García	5,698,713.00
13	005-023156-4	A plazo	Decoraciones Creativas, S.A.	3,874,512.00
14	005-635201-0	A plazo	Muebles & Más, S.A.	3,258,974.00
15	005-975620-8	A plazo	Las Mañanitas Mariachiense, Ltd.	2,658,900.00
16	005-548872-3	A plazo	Inversionistas a la Vanguardia, S.A.	1,580,000.00
Total				28,123,468.30

Datos según confirmación

Conforme	Inconforme	No contestó	En caso de inconformidad, ¿Cuál es el saldo confirmado?	Diferencia con lo registrado en contabilidad	Ref.
635,201.00	-	-	-	-	
-	563,000.00	-	575,500.00	12,500.00	AA- 4, AA-16
-	-	385,047.00	-	-	
298,125.00	-	-	-	-	
152,031.00	-	-	-	-	
789,542.00	-	-	-	-	
458,074.00	-	-	-	-	
390,147.00	-	-	-	-	
-	-	198,210.00	-	-	
-	-	197,571.30	-	-	
6,985,421.00	-	-	-	-	
5,698,713.00	-	-	-	-	
-	-	3,874,512.00	-	-	
3,258,974.00	-	-	-	-	
2,658,900.00	-	-	-	-	
1,580,000.00	-	-	-	-	
22,905,128.00	563,000.00	4,655,340.30	575,500.00	12,500.00	AA-15

Procedimientos:

- Se circularizó por cada tipo de depósito, a las cuentas de mayor saldo que en total representaran como mínimo el 80% de los depósitos.
- Se clasificó las confirmaciones según la respuesta de los clientes (conforme, inconforme o no contestó).
- Para las confirmaciones no contestadas se realizaron procedimientos alternos en el **PT AA-17, AA-18, AA-19**. Se indagó a la administración la diferencia del saldo confirmado por la Srita. Karina Montenegro, indicando que luego de realizar las verificaciones respectivas concluyeron que la diferencia corresponde a un depósito realizado por la Srita. Montenegro el 30/06/2014 cuyo comprobante se encontraba trasapelado, por lo que no fue contabilizado. VER **PT AA-16**.
- Se determinó que la diferencia no es material debido a que no supera el límite de errores claramente insignificantes determinado en el **PT AA- 1**

Ver CM

Empresa:	The Caribbean Island Bank, Limited
Fecha de auditoría:	Al 30 de junio 2014
Rubro:	Obligaciones depositarias
Cédula:	Estadística de confirmaciones
Moneda:	USD Dólares

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	25/07/2014
Revisado:	CCA	25/07/2014

Descripción	Saldo	%	No. De cuentahabientes	%	Ref.
CIRCULARIZACIONES					
Cuentahabientes circularizados	28,123,468.30	100%	16	100%	AA-14
Cuentahabientes NO circularizados	0	0	0	0	
TOTAL	28,123,468.30	100%	16	100%	
	^	^	^	^	
RESPUESTAS					
Conformes	22,905,128.00	81%	11	69%	AA-14
Inconformes	563,000.00	2%	1	6%	AA-14
No contestó	4,655,340.30	17%	4	25%	AA-14
TOTAL	28,123,468.30	100%	16	100%	
	^	^	^	^	

Procedimientos:

- Se realizó la estadística de circularización de saldos en 2 etapas: Primero se llevó a cabo la estadística de las cuentas circularizadas y en segundo lugar se realizó la estadística de las respuestas de las confirmaciones.
- En el caso de las circularizadas se envió el 100% de las confirmaciones.
- La estadística de las respuestas de confirmaciones se realizó calculando el porcentaje que representa el saldo de los cuentahabientes que contestaron que estaban conformes, inconformes o de los que no contestaron. De igual manera se realizó el cálculo del porcentaje que representan las confirmaciones en número de cuentahabientes.

 **Ver CM**

Empresa:	The Caribbean Island Bank, Limited
Fecha de auditoría:	Al 30 de junio 2014
Rubro:	Obligaciones depositarias
Cédula:	Seguimiento a la diferencia establecida en las confirmaciones de saldos.

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	25/07/2014
Revisado:	CCA	25/07/2014

Descripción

Se realizó el seguimiento a la diferencia detectada por medio del cruce de saldos Contabilidad versus Sistemas **(PT AA-11)** y de la respuesta a la circularización de saldos **(PT AA-14)** en la cual, la Srita. Karina Montenegro manifestó que estaba en desacuerdo con el saldo presentado en sus registros contables al 30/06/2014 de US\$.563,000.00, puesto que su saldo correcto es de US\$.575,500.00.

INDAGACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

Se indagó al Gerente de Depósitos la causa de la diferencia establecida, quien luego de verificar concluyó que la deficiencia se debe a que su asistente no efectuó la contabilización del depósito monetario realizado por la Srita. Montenegro el día 30/06/2014 por US\$.12,500.00, debido a que no le fue trasladado el comprobante del depósito impreso por el cajero el día de la transacción. El gerente de depósitos indicó que es la primera vez en el año que se da esa situación, por lo que procederán a llamarle la atención a las personas responsables y efectuarán el registro contable correspondiente. **REF.PT AA-5**

Se solicitó al gerente de depósitos verificar el comprobante del depósito realizado por la Srita. Montenegro a lo cual accedió sin dificultad:

THE CARIBBEAN ISLAND BANK, LIMITED.

Depósitos Monetarios

Cuenta No. 002-256983-2
 Fecha: 30/06/2014
 Nombre: Karina Montenegro
 Código: 0987123456
 Forma de depósito: Efectivo
 Monto: US\$.12,500.00

Firma del Cuentahabiente: Karina Mont



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-17

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Verificación de expedientes de cuentahabientes que no confirmaron (Procedimiento Alternativo)**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	25/07/2014
Revisado:	CCA	25/07/2014

No.	Cliente	Total	Tipo de cuenta	ATRIBUTOS												Ref.	
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L		
1	Florinda Meza	385,047.00	Monetaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	AA-18 1/2
2	Dulce Navidad Ltd.	198,210.00	Ahorro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AA-18 1/2
3	Patricia Zelaya	197,571.30	Ahorro	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	AA-18 1/2
4	Decoraciones Creativas, S.A.	3,874,512.00	A plazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AA-19

ATRIBUTOS VERIFICADOS:

- | | |
|--|--|
| A Formulario IVE BA-01/02 | G Confirmación de referencias |
| B DPI del titular de la cuenta / Rpte. Legal | H Check List |
| C Recibo de servicios | I Fotocopia de Escritura Pública de Constitución (Persona Jurídica) |
| D Número de Identificación Tributaria (NIT)/RTU | J Fotocopia de Nombramiento de Representante Legal (Persona Jurídica) |
| E Solicitud de apertura | K Patente de Comercio y de Sociedad (Persona Jurídica) |
| F Evidencia de búsquedas en lista negra | L Estados Financieros Auditados (Persona Jurídica) |

Procedimientos:

- Se solicitó el expediente de los cuentahabientes de quienes no se obtuvo respuesta a la confirmación. (Depósitos monetarios, de ahorro y a plazo fijo)
- Se verificó que cuenten con la documentación establecida en las políticas de la entidad.
- Las deficiencias detectadas se reportaron en el **PT AA-4**

Conclusión:

Con base en los procedimientos alternos de auditoría, realizados con el fin de comprobar que los cuentahabientes figurados en las cuentas de depósitos monetarios, de ahorro y a plazo fijo sean reales, se concluye: Que los cuentahabientes existen y que los expedientes evaluados cumplen con las políticas de la entidad.

Ver CM



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-18 1/2

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Revisión de movimientos posteriores depósitos monetarios y de ahorro. (Proc. Alternó)**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	25/07/2014
Revisado:	CCA	25/07/2014

No.	Cuenta	Tipo de cuenta	Nombre	Saldo al 30/06/2014	Ref.
1	002-415263-2	Monetaria	Florinda Meza	385,047.00	AA-17
2	013-587542-1	Ahorro	Dulce Navidad Ltd.	198,210.00	AA-17
3	013-320145-7	Ahorro	Patricia Zelaya	197,571.30	AA-17

.....> Datos verificados en estado de cuenta <.....

Saldo s/ Estado de cuenta al 30/06/2014	Diferencia	Débitos	Créditos	Saldo al 25/07/2014	Ref.
385,047.00	-	35,550.00	48,975.00	398,472.00	AA-18 2/2
198,210.00	-		24,780.00	222,990.00	AA-18 2/2
197,571.30	-		15,230.00	212,801.30	AA-18 2/2

Procedimientos:

- Se solicitó a la entidad proporcionara los estados de cuenta del 30/06/2014 al 25/07/2014, correspondientes a cuentahabientes que no confirmaron.
- Se realizó el movimiento de los débitos y créditos y se estableció el saldo al 25/07/2014.
- De los débitos y créditos detallados en los estados de cuenta se solicitarán y examinarán los comprobantes correspondientes.

Ver CM



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-18 2/2

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Revisión de comprobantes de débitos/créditos depósitos monetarios y de ahorro (Proc. Alterno)**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	25/07/2014
Revisado:	CCA	25/07/2014

No.	Cuenta	Tipo de cuenta	Nombre
1	002-415263-2	Monetaria	Florinda Meza
2	013-587542-1	Ahorro	Dulce Navidad Ltd.
3	013-320145-7	Ahorro	Patricia Zelaya

.....> Datos verificados en comprobante <.....

No. De Docto.	Débito / Crédito	Fecha	Operación	Monto	Ref
2213769	Débito	05/07/2014	Cheque propio pagado	35,550.00	AA-18 1/2
23813	Crédito	12/07/2014	Depósito	48,975.00	AA-18 1/2
14636	Crédito	06/07/2014	Depósito	24,780.00	AA-18 1/2
18298	Crédito	10/07/2014	Depósito	15,230.00	AA-18 1/2

Procedimientos:

- a) Se solicitó a la entidad proporcionara los comprobantes de débitos /créditos detallados en el **PT AA-18 1/2**.
- b) Se comprobó que pertenecieran al cuentahabiente, que existieran físicamente y que los montos sean correctos.
- c) Se extrajo los datos más importantes con el fin de establecer que la cuenta tiene movimientos reales.

Conclusión:

Con base en los procedimientos alternos de auditoría, realizados con el fin de comprobar la existencia, integridad y exactitud de los depósitos monetarios y de ahorro se concluye: Que la obligación es real y que no existen diferencias en relación al monto registrado contablemente.

Ver CM

Empresa:	The Caribbean Island Bank, Limited
Fecha de auditoría:	Al 30 de junio 2014
Rubro:	Obligaciones depositarias
Cédula:	Arqueo de Certificado de Depósito a Plazo (Proc. Alterno Depósitos a Plazo)
Moneda:	USD Dólares

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	25/07/2014
Revisado:	CCA	25/07/2014

Cliente	Total	Tipo de cuenta	Ref.
Decoraciones Creativas, S.A.	3,874,512.00	A plazo	AA-17

.....> Datos verificados en Certificado de Depósito a Plazo <.....

No.	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Plazo	Monto	Firma Jefe y Subjefe de Agencia
12345	15/08/2013	14/08/2014	365 días	3,874,512.00	Si

Procedimientos:

- a) Se verificó físicamente la copia del Certificado de Depósito a Plazo.
- b) Se extrajeron los datos principales con el fin de verificar que pertenezca al cuentahabiente y que el documento sea real.

Conclusión:

Con base en los procedimientos alternos de auditoría, realizados con el fin de comprobar la existencia, integridad y exactitud de la obligación a plazo fijo se concluye: Que la obligación es real y que no existen diferencias en relación al monto registrado contablemente.

 **Ver CM**



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

AA-20

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Arqueo de Formas Valorizadas.**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	26/07/2014
Revisado:	CCA	26/07/2014

-----> **Documentos observados físicamente** <-----

Descripción	Cantidad	Primero en blanco	Último en blanco	Último entregado s/ libro de entregas
Libretas de Ahorro	53	147	199	146
Certificados a Plazo Fijo	28	075	102	074

Cantidad en existencia s/ Sistema	Diferencia
53	0
28	0

Procedimientos:

- a) Se procedió a realizar el arqueo de las formas valorizadas, comparando los resultados obtenidos contra el libro de entregas y el total según sistemas.
- b) Se verificó que las formas en blanco se resguarden de manera adecuada.
- c) Se verificó que no existan diferencias entre las formas en blanco arqueadas y el total registrado por sistemas.

Conclusión: Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría se concluye: Que las formas en blanco se encuentran resguardadas adecuadamente y que no existen discrepancias entre la existencia física y el registro del sistema.

Ver CM



Audidores Bancarios & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

M

Empresa: **The Caribbean Island Bank, Limited**
 Fecha de auditoría: **Al 30 de junio 2014**
 Rubro: **Obligaciones depositarias**
 Cédula: **Marcas de Auditoría**
 Moneda: **USD Dólares**

	Iniciales	Fecha
Hecho:	MGP	17/07/2014
Revisado	CCA	18/07/2014

Marca	Significado
^	Sumado Vertical
^ / >	Sumado vertical y horizontal
✓	Atributo cumplido
✗	Atributo no cumplido
↑↓	Cotejado en Diario Mayor General
🔍	Documento verificado físicamente
↪	Operación aritmética verificada
N/A	No Aplica
Ref.	Referencia
↪	Va a
↩	Viene de
↓	Para todo

CARTA DE MANIFESTACIONES (REPRESENTACIÓN)



THE CARIBBEAN ISLAND BANK, LIMITED
3RA. AVE. 5-80, ZONA 10.

Guatemala, 31 de julio de 2014

Señores
Auditores Bancarios & Asociados, S.C.
Presente

Estimados señores:

Es responsabilidad de The Caribbean Island Bank, Limited, la presentación confiable de los saldos del rubro de obligaciones depositarias al 30 de junio de 2014.

En relación a su examen de las cifras del rubro de obligaciones depositarias de The Caribbean Island Bank, Limited, confirmamos que somos responsables de lo siguiente:

- a) Los registros financieros de la entidad e información relacionada.
- b) Las cifras del rubro de obligaciones depositarias han sido preparadas de conformidad con lo establecido por el Manual de Instrucciones Contables para entidades sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- c) La entidad cuenta con controles para prevenir y detectar fraudes.
- d) No han existido irregularidades que involucren a la administración o a los colaboradores que desempeñan funciones importantes en el sistema de control interno y contable y que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros.

- e) Comprendemos que, los registros contables han sido sometidos a técnicas de muestreo y por consiguiente, podrían existir errores o deficiencias que un examen de esta naturaleza no pudieran detectar.
- f) No se tiene conocimiento de situaciones que puedan alterar en forma importante los saldos reflejados en el rubro de obligaciones depositarias, reflejado en los estados financieros.
- g) No ha habido hechos posteriores que requieran revelación en el rubro de obligaciones depositarias, ni en los estados financieros en general ni en los estados financieros o en las notas.

Atentamente,

PM Cortés

Paulina María Cortés
Gerente General

AlbertinSan

Alberto Sandoval
Gerente de depósitos

Adria Miranda

Adriana Miranda
Auditora Interna

Jorge Cuevas

Jorge André Cuevas
Presidente del Consejo de Admón.

4.5 Carta a la Gerencia

“THE CARIBBEAN ISLAND BANK, LIMITED”

Carta a la gerencia del rubro de obligaciones depositarias

Auditoría al 30 de junio de 2014

Audidores Bancarios & Asociados, S.C.

Estrictamente confidencial:

Prohibida su reproducción, envío o copia a personas ajenas a The Caribbean Island Bank, Limited.

Guatemala, 31 de julio 2014

Al Consejo de Administración y a los
Accionistas de The Caribbean Island Bank, Limited

Al planear y realizar la auditoría del rubro de Obligaciones Depositarias de The Caribbean Island Bank, Limited (la "Compañía) al 30 de junio de 2014, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, consideramos el control interno contable de la compañía como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los saldos del rubro de Obligaciones Depositarias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre el control interno de la compañía.

Una deficiencia de control existe cuando el diseño o la implementación de un control no permiten a la gerencia o a los colaboradores, en el curso normal de la realización de sus funciones, prevenir, detectar y corregir errores en el tiempo oportuno.

Nuestra consideración del control interno fue por el propósito limitado descrito en el primer párrafo y no fue diseñado para identificar todas las deficiencias del control interno (relacionadas con el rubro de Obligaciones Depositarias) que podrían ser deficiencias, deficiencias significativas o errores materiales. Sin embargo, se identificaron ciertas deficiencias en el control interno que consideramos, aunque no son materiales, es importante comunicarlas al Consejo de Administración de la compañía.

Esta carta a la gerencia está dirigida para uso exclusivo de The Caribbean Island Bank, Limited y no deberá ser usada por ninguna persona diferente a las indicadas anteriormente.

Adjunto encontrará la descripción de las deficiencias detectadas, así como las recomendaciones propuestas por nuestro equipo de auditoría. De igual manera, se hace mención de los comentarios previos del personal de la entidad acerca de las deficiencias mencionadas.

Atentamente,

Audidores Bancarios & Asociados, S.C.

Astrid Torres

Licda. Astrid Torres
Contadora Pública y Auditora
CPA Colegiado No. 1234567

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. Expedientes incompletos

REF. PT AA-4

Deficiencia:

Se verificó que existen expedientes de personas individuales y jurídicas que no cumplen las políticas de la entidad a cabalidad, puesto que no tienen algunos documentos que establecen las mismas, como se describe a continuación:

- a) El expediente de Karina Montenegro y Patricia Zelaya carecen de recibo de servicios.
- b) El expediente de Cecilia de Bonilla no cuenta con el checklist de verificación de información.
- c) El expediente de Globos Rápidos, S.A. y Productos Alimenticios Lácteos, R.L. no cuentan con la fotocopia de escritura pública de constitución.

Recomendación:

Solicitar a los cuentahabientes completar los documentos que se deben incluir en los expedientes, así como efectuar una supervisión efectiva para que no se aperturen cuentas de depósito sin que la documentación esté completa.

Comentario de la administración:

El Gerente de Depósitos indicó que procederán a realizar una evaluación de todos los expedientes, para cerciorarse que la inconsistencia no vuelva a presentarse en una próxima revisión.

2. Control inadecuado de comprobantes de depósitos

REF. PT AA-4

Deficiencia:

Se detectó una diferencia de US\$.12,500.00 en los registros de los depósitos a plazo al 30/06/2014, debido a que el cajero traspapeló el comprobante de depósito efectuado por la Srita. Karina Montenegro y no lo trasladó al asistente de depósitos para que efectuara la póliza contable correspondiente.

Recomendación:

Realizar un correcto control de la documentación de depósitos, especialmente de los comprobantes, puesto que la falta de registro de dichos comprobantes puede incidir en que los estados financieros presenten cifras incorrectas.

Comentario de la administración:

El Gerente de Depósitos comentó que se procedió a efectuar el registro contable correspondiente y a llamar la atención por escrito al Cajero quien se comprometió a tener mayor cuidado con los comprobantes.

3. Política de cancelación de cuentas inadecuada

REF. PT AA-4

Deficiencia:

De acuerdo a lo establecido por la política de cancelación de cuentas de depósitos monetarios y de ahorro por inactividad, se pudo determinar que las cuentas son canceladas al estar inactivas por 3 meses consecutivos independientemente del saldo que éstas tengan, lo que se considera inapropiado debido a que el capital de las cuentas con saldos elevados puede ser aprovechado por la institución para otorgar préstamos y así obtener beneficios por los intereses que cobrarán por este servicio.

Recomendación:

Analizar la política de inactividad de los depósitos monetarios y de ahorro, con el objeto de poder obtener mayores beneficios por medio del aprovechamiento de los saldos de las cuentas que a pesar de estar inactivas por 3 meses consecutivos, cuentan con un depósito elevado en la entidad.

Comentario de la administración:

El Gerente de Depósitos indicó que se convocará a las personas involucradas, con el fin de analizar la política antes mencionada y tomar las mejores decisiones para beneficio la entidad.

* * * * *

4.6 Informe de Auditoría Independiente

“THE CARIBBEAN ISLAND BANK, LIMITED”

Informe de los Auditores Independientes

Rubro de obligaciones depositarias

Al 30 de junio 2014

Auditores Bancarios & Asociados, S.C.

Estrictamente confidencial:

Prohibida su reproducción, envío o copia a personas ajenas a The Caribbean Island Bank, Limited.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas de
The Caribbean Island Bank, Limited

Hemos auditado el rubro de obligaciones depositarias que se acompaña de la entidad fuera de plaza The Caribbean Island Bank, Limited (la “Compañía”), que comprende el estado de obligaciones depositarias por el semestre terminado el 30 de junio de 2014 y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. La información ha sido preparada por la administración de la compañía de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria.

Responsabilidad de la administración por las cifras del rubro

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de las cifras de dicho rubro de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, el cual representa una base de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información financiera y también es responsable del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación del rubro libre de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca del rubro de obligaciones depositarias adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado. Esas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si el rubro auditado está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el rubro. Los procedimientos

seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el rubro, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de las cifras del rubro, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global del rubro.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el rubro de obligaciones depositarias antes mencionado presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, las cifras del rubro al 30 de junio de 2014, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, según se describe en la nota 3.

Énfasis de asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 3 que describe la base contable utilizada en la preparación del rubro de obligaciones depositarias. El rubro de obligaciones depositarias ha sido preparado de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la cual difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la nota 4.

Audidores Bancarios & Asociados, S.C.

Astrid Torres

Licda. Astrid Torres
Contadora Pública y Auditora
CPA Colegiado No. 1234567

31 de julio de 2014
Guatemala, C.A.

THE CARIBBEAN ISLAND BANK, LIMITED (Nota 1)

ESTADO DE OBLIGACIONES DEPOSITARIAS
AL 30 DE JUNIO DE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE 2013
CIFRAS EXPRESADAS EN USD DÓLARES (Nota 2)

Cuenta	Saldo al 31/12/2013	Retiros	Depósitos	Saldo al 30/06/2014
Depósitos Monetarios	1,985,201	102,547	519,618	2,402,272
Depósitos de Ahorro	2,854,103	521,478	176,866	2,509,491
Depósitos a Plazo	28,912,544	258,104	996,858	29,651,298
Sumas	33,751,848	882,129	1,693,342	34,563,061

(Ver notas que se acompañan)

THE CARIBBEAN ISLAND BANK, LIMITED

NOTAS REVELATORIAS AL RUBRO DE OBLIGACIONES DEPOSITARIAS
AL 30 DE JUNIO 2014 Y 31 DE DICIEMBRE 2013
CIFRAS EXPRESADAS EN USD DÓLARES

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

The Caribbean Island Bank, Limited, es una entidad fuera de plaza (off shore), constituida y domiciliada en Puerto Rico. En Guatemala, inició operaciones en el año 2007 y actualmente constituye parte del Grupo Financiero Capitalino. Se encuentra autorizada para prestar servicios de intermediación financiera de conformidad con lo que establece el Decreto 19-2002 “Ley de Bancos y Grupos Financieros” de Guatemala.

NOTA 2: UNIDAD MONETARIA

La moneda funcional del entorno en el que opera son los Dólares de Estados Unidos (US\$). Por tal motivo, prepara y presenta sus estados financieros en dicha moneda.

NOTA 3: BASE DE PRESENTACIÓN DEL RUBRO Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes preparadas por la entidad son las siguientes:

- a) **Base de presentación:** El rubro de obligaciones depositarias fue preparado de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, el cual fue emitido por la Junta Monetaria.
- b) **Instrumentos financieros:** Los activos y pasivos financieros, comprendidos por efectivo, préstamos, documentos descontados, certificados de depósito a plazo colocados por inversionistas, créditos obtenidos y depósitos son reconocidos en el momento de la negociación y el mismo cesa, en el momento en que se liquidan.
- c) **Inmuebles y muebles:** Los inmuebles y muebles son registrados al costo. De efectuarse algún anticipo para compras de activos fijos, se deberá clasificar

como parte de la cuenta según lo que establece el Manual de Instrucciones Contables.

- d) Reconocimiento de ingresos:** Se utiliza el método de lo devengado. Sin embargo, el registro de intereses y comisiones se suspende cuando se da un atraso de 30 días calendario para las inversiones en títulos-valores y 90 días calendario para las demás operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente en que se debieron efectuar los pagos según los convenios establecidos. Al momento de realizar la suspensión mencionada, los ingresos registrados que no han sido efectivamente percibidos, se reconocen como gastos contra la cuenta Productos por Cobrar en la que fueron registrados inicialmente.

Los ingresos suspendidos, así como los que son devengados a partir de la fecha de suspensión, son registrados en cuentas de orden.

- e) Reconocimiento de gastos:** Los gastos se registran por el método de lo devengado.

NOTA 4: PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES PARA ENTIDADES SUJETAS A LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Las políticas contables incluidas en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, difiere en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, principalmente en lo siguiente:

- ✓ Los instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala se registran a su valor de costo. Las NIIF indican que los títulos-valores deben ser valuados a su valor razonable o costo amortizado, según la intención de negociación.
- ✓ No se registra el impuesto sobre la renta diferido. Las NIIF solicitan el registro de dicho impuesto activo o pasivo, de acuerdo con las diferencias temporales entre el valor en libros de dichos activos y pasivos y su valor fiscal, los cuales serán deducibles o imposables en el futuro.
- ✓ El reconocimiento de ingresos se realiza con base al método de lo devengado, de acuerdo a lo indicado en la Nota 3, inciso “d”). Las NIIF requieren que todos

los ingresos se registren conforme al método de lo devengado cuando se cumplan las definiciones y criterios de reconocimiento previstos en el Marco Conceptual de las NIIF.

- ✓ Las revelaciones realizadas por The Caribbean Island Bank, Limited con la base contable utilizada, difieren de las revelaciones que serían necesarias si los estados financieros fueran preparados de acuerdo con NIIF.

NOTA 5: INFORMACIÓN OBLIGATORIA A REVELAR

La integración de los saldos del rubro de obligaciones depositarias expresados en USD Dólares es la siguiente:

Cuenta	Saldo al 31/12/2013	Saldo al 30/06/2014
Depósitos Monetarios	1,985,201	2,402,272
Depósitos de Ahorro	2,854,103	2,509,491
Depósitos a Plazo	28,912,544	29,651,298
Sumas	<u>33,751,848</u>	<u>34,563,061</u>

* * * * *

CONCLUSIONES

1. Por medio de la elaboración del presente trabajo se pudo comprobar la hipótesis de investigación, la cual indica que los efectos desde el punto de vista de auditoría externa, de no enfocar apropiadamente las pruebas de auditoría y de no establecer el alcance adecuado para las mismas, al realizar la auditoría del rubro de obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza (off shore), son: Que el auditor no obtenga seguridad razonable, incremento del riesgo de auditoría y que los procedimientos aplicados por el auditor no detecten la existencia de un error material.
2. Las entidades fuera de plaza (off shore) son instituciones particulares, puesto que a pesar de pertenecer a un grupo financiero en el país, son constituidas en un país diferente y se encuentran sujetas a las disposiciones legales de ambos países.
3. La auditoría externa asume una función muy importante en una entidad fuera de plaza (off shore), debido a que al acumular evidencia de auditoría suficiente y adecuada, obtendrá seguridad razonable de que las cifras del rubro de obligaciones depositarias, se encuentran libres de incorrección material debida a fraude o error.
4. La planificación es una etapa fundamental de la auditoría, puesto que comprende varios aspectos como la recopilación de la información general del cliente, establecer el enfoque de la auditoría, definir el personal que participará en la realización de la misma, el conocimiento de la entidad y su ambiente, entre otros asuntos que son relevantes para la posterior ejecución de los procedimientos sustantivos.

RECOMENDACIONES

1. El Contador Público y Auditor, encargado de realizar una auditoría externa al rubro de obligaciones depositarias en una entidad fuera de plaza (off shore), deberá enfocar apropiadamente las pruebas de auditoría y determinar un alcance adecuado para las mismas, tal y como se ejemplificó en el presente trabajo, con el fin de minimizar al nivel más bajo los riesgos de auditoría.
2. Es importante que el Contador Público y Auditor obtenga el conocimiento necesario sobre la manera de funcionamiento de las entidades fuera de plaza, así como de las disposiciones legales a las que se encuentra sujeta, previo a realizar una auditoría externa en este tipo de institución, debido a que la falta de comprensión de éstos aspectos puede afectar de manera importante el desempeño de su trabajo.
3. El auditor externo, por medio de los procedimientos de auditoría, debe acumular la cantidad necesaria de evidencia de auditoría, así como evaluar la calidad de la misma, debido a que en cuanto mayor sea la calidad, menor será la cantidad de evidencia requerida.
4. Es fundamental que el auditor independiente realice una adecuada planificación de la auditoría, que le permita disponer de tiempo y recursos suficientes en la realización de la misma, lo que permitirá que la auditoría se ejecute de manera eficaz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LIBROS DE TEXTO

- 1) Arenas, Alvin A.; Randal J. Elder; Mark S. Beasley. Auditoría un Enfoque Integral. Décimo Primera Edición. Pesaron Educación. México, 2007. Páginas 832.
- 2) Comité de Basilea. Principios básicos para una supervisión bancaria eficaz. Año 2012. 88 páginas.
- 3) Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board –IASB–). Normas Internacionales de Auditoría. Versión 2,013. 1080 páginas.
- 4) Defensor del Cliente Financiero. Diccionario Financiero. Edición especial, octubre 2008.
- 5) Del Águila Quesada, Joaquín; Cortés García, Francisco Joaquín; Fernández Ruiz, Irene; García Moreno, Francisca Jesús. El Riesgo en la Industria Bancaria (una aproximación a Basilea II). Editorial Caja Rural Intermediterránea, Cajamar. 202 páginas.
- 6) Hernández Viguera, Juan. Los Paraísos Fiscales. Editorial Akal, S.A. Madrid, España. Año 2005.130 páginas.
- 7) Mira Navarro, Juan Carlos. Apuntes de Auditoría. Versión 1.8. Año 2006. 288 páginas. CREATIVE COMMONS.
- 8) Ossorio Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. 1007 páginas.

9) Pattini Vetthui, Mario Gerardo y Del Peso Navarro, Emilio. Auditoría, un Enfoque Práctico. 2da. Edición ampliada y revisada. RA-MA Editorial. Año 2009. 655 páginas.

10) Sandoval Morales, Hugo. Introducción a la Auditoría. Red Tercer Milenio. México. Año 2012. 136 páginas.

11) Superintendencia de Bancos. ABC de educación financiera. Guatemala, C.A. 6ta. Edición electrónica 2,013., 84 páginas.

LEYES, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES

12) Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 1746 Ley de Almacenes Generales de Depósito. Año 1968. 14 páginas.

13) Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 34-96. Ley del Mercado de Valores y Mercancías. Año 1996. 40 páginas.

14) Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 94-2000. Ley de Libre Negociación de Divisas. 4 páginas.

15) Congreso de la República de Guatemala. Decreto 16-2002. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Año 2002. 27 páginas.

16) Congreso de la República de Guatemala. Decreto 18-2002. Ley de Supervisión Financiera. Año 2,002. 11 páginas.

17) Congreso de la República de Guatemala. Decreto 19-2002. Ley de Bancos y Grupos Financieros. Año 2,002. 54 páginas.

- 18) Corte de Constitucionalidad. Constitución Política de la República de Guatemala. Año 1985. 105 páginas.
- 19) Peralta Azurdía, Enrique. Jefe de Gobierno de la República. Decreto No.208. Ley de Sociedades Financieras. 12 páginas.
- 20) Superintendencia de Bancos. Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Año 2010. 382 páginas.
- 21) Superintendencia de Bancos. Requisitos que deben incorporarse en la contratación y alcance de las auditorías externas de las empresas sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Acuerdo No.007-2007. Año 2007. 6 páginas.

WEBGRAFÍA

- 22) Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA). Consulta realizada en <http://www.igcpa.org.gt> 09.12.2013 a las 5.41 pm.
- 23) International Federation of Accountants (IFAC). Consulta realizada en <http://www.ifac.org> 09.12.2013 a las 5.30 pm.

ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A continuación se definen algunos términos utilizados en el desarrollo del presente trabajo:

ACTIVO FINANCIERO: Se entiende por activo financiero a cualquier valor negociable que da derecho a una participación o inversión en el capital de una empresa, en forma de préstamo o de participación en la sociedad.

CARTERA DE CRÉDITOS: Se entiende por cartera de créditos al total de préstamos que ha otorgado una institución.

CONTROL INTERNO: Las NIA 2013 hacen referencia al control interno de la siguiente manera: “Proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal para proporcionar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad, respecto de la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El término “control” se refiere a cualquier aspecto de uno o más de los componentes del control interno.” (3:31)

CRÉDITO: El crédito en general es el intercambio de una riqueza presente por una futura, basado en la confianza y solvencia que se concede al deudor a quien se concede el préstamo.

FORMULARIO IVE-BA-01/02: Es el tipo de formulario mediante el cual las entidades financieras llevan un control de las personas o instituciones con las cuales establecen relaciones. Estos formularios se llenan al momento de iniciar relaciones comerciales y se realizan de la siguiente forma: IVE-BA-01 para personas individuales y IVE-BA-02 para personas jurídicas.

FRAUDE: Las Normas Internacionales de Auditoría lo definen como: “Un acto intencional de una o más personas de la administración, encargados del gobierno corporativo, empleados o terceros, que implica el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal.” (3:38)

FLUJO DE EFECTIVO: Es el estado financiero en el cual una empresa determina si contará con el efectivo necesario para cubrir sus obligaciones y generar ganancia.

LINEA DE CRÉDITO: Una línea de crédito es un crédito permanente que puede ser utilizado en cualquier momento y que debe ser cubierto en los plazos convenidos entre el cliente y el banco.

LISTA NEGRA: Es un listado de personas que deben ser excluidos de las operaciones bancarias puesto que tienen algún tipo de antecedente negativo y que al relacionarse pueden afectar la institución.

MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE: Se refiere a la base sobre la cual se preparan los estados financieros (Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades) adoptada por la dirección de la entidad y que son aceptables considerando la naturaleza de la entidad y el objetivo de los estados financieros.

OBLIGACIONES DEPOSITARIAS: Comprende los depósitos monetarios, de ahorro y a plazo fijo y representan las sumas de dinero depositadas por los cuentahabientes para su resguardo y que a cambio ganarán un porcentaje de interés convenido con la entidad.

TASA DE INTERÉS: La tasa de interés es el precio del dinero que se gana o se paga al invertir o recibir una cantidad de dinero.